



Informe especial

130/2021

Situación de los Derechos Humanos
en Jalisco durante la Pandemia
por COVID-19 2020-2021

mayo, 2021



Informe especial

130/2021

Situación de los Derechos Humanos
en Jalisco durante la Pandemia
por COVID-19 2020-2021

mayo, 2021

Informe Especial

Situación de los Derechos Humanos en Jalisco durante la Pandemia por COVID-19 2020-2021

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Marco Jurídico e Instrumental.....	5
III.	Objetivos	7
3.1.	Objetivo General	7
3.2.	Objetivos Específicos	7
IV.	Metodología.....	7
V.	Derechos Humanos en Jalisco durante la Pandemia	9
5.1.	Las Violaciones Visibles	9
5.1.1	<i>Probables Violaciones Registradas en Quejas ante CEDHJ.....</i>	10
5.1.2	<i>Probables Violaciones Registradas en Agenda Pública.....</i>	11
5.2.	Trabajadoras y Trabajadores de la Salud: Actos de Odio y Violencia Institucional	14
5.2.1	<i>Agresiones en Procuración de Justicia</i>	14
5.2.2	<i>Agresiones en la Agenda Pública.....</i>	16
5.3.	El (Inacceso Al) Derecho Humano al Agua en Pandemia	20
5.4.	Violaciones Cometidas en Contra de Personas Adultas Mayores	23
5.5.	Post Covid-19: Panorama Olvidado	29
5.6.	Violaciones Relacionadas con COVID-19	29
5.6.1	<i>Salud Mental.....</i>	30
5.6.2	<i>Violencia Familiar.....</i>	32
5.6.3	<i>Violencia de Género</i>	32
VI.	Actuación de las Autoridades en Jalisco	33
6.1.	Atención Hospitalaria.....	34
6.2.	Restricciones en Pandemia	40
VII.	Actuación de la CEDHJ	42
VIII.	Impacto Epidemiológico de COVID-19 en Jalisco	44

8.1.	Impacto en Mujeres	44
8.2.	Impacto en Población Indígena	45
8.3.	Impacto en Población en Situación de Tránsito.....	45
8.4.	Impacto en Niñas, Niños y Adolescentes	46
8.5.	Impacto en Población Penitenciaria.....	47
8.6.	Morbilidad y Mortalidad	48
8.7.	Letalidad.....	52
IX.	Conclusiones	56
X.	Proposiciones	59
XI.	Referencias	63

I. Introducción

El 11 de marzo de 2020 se configuró el primer caso de COVID-19 en Jalisco.¹ A un año del inicio de la pandemia en Jalisco se ha evidenciado la modificación de las condiciones cotidianas, tradicionales, en las que la población se desenvolvía. Asimismo, los derechos humanos han sido impactados.

Este informe realiza un análisis de las violaciones puntuales, visibles, documentadas tanto en las labores de defensa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) como en la agenda pública local para tener un panorama del estado actual que guardan los efectos de actos u omisiones de las autoridades.

Afectaciones a la libertad de tránsito, determinaciones públicas sin consideración de los impactos en grupos en situación de vulnerabilidad, dificultades en el acceso a la información, transgresión de derechos laborales, violación del derecho a la salud e imposibilidad para la cobertura de alimentos; violencias que emergen paralelamente con la propagación del SARS-CoV2.

Asimismo, la investigación analiza los efectos contextuales derivados de la gestión pública para el control del COVID-19 y visualiza otros problemas que han quedado relegados en la actuación de los Estados, como la atención a pacientes en los que persisten los síntomas del coronavirus por periodos prolongados.

Además, a partir del estudio geoestadístico en el que se observan elementos sociodemográficos y ambientales, se revelan patrones de afectación en poblaciones a causa del COVID-19. Se recupera información epidemiológica que revelan las cifras oficiales; no obstante, se focaliza una caracterización en los grupos de personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos: mujeres, población en situación de tránsito, población indígena, personas adultas mayores, población penitenciaria, así como niñas, niños y adolescentes.

¹ Originalmente, la información contenida en los Datos Abiertos Históricos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud registró el 11 de marzo de 2020 como la primera fecha de ingreso (a una unidad de atención) de una persona con diagnóstico positivo para COVID-19 en Jalisco. Posteriormente, se han incorporado hallazgos de pacientes que corresponden a enero, febrero y los primeros días de marzo de 2020.

El periodo estudiado, el primer año del COVID-19 en Jalisco, permite entender los alcances de la pandemia durante todas las estaciones naturales, pero también las implicaciones acumuladas después de un ciclo de tradiciones, costumbres y eventos rituales de la población.

En junio de 2020, la CEDHJ publicó una primera valoración sobre las implicaciones en derechos humanos de las medidas tomadas ante la pandemia en la entidad, en el lapso de marzo, abril y mayo de 2020, con la “Jornada Nacional de Sana Distancia”. Sin embargo, la condición paradigmática de la coyuntura obliga a una revisión constante de cómo las determinaciones públicas impactan o garantizan la dignidad humana: un contexto de emergencia nunca debe ser utilizado como argumento para vulnerar derechos y libertades fundamentales.

Según la información actual, la pandemia por COVID-19 permanecerá en el largo plazo. De acuerdo con el Plan Nacional de Vacunación, será hasta marzo de 2022 cuando 60.99 por ciento de la población en Jalisco haya accedido la vacuna contra COVID-19.

En el cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 4° de la Constitución Política de Jalisco; así como de las atribuciones del artículo 7°, fracción I, de la Ley Estatal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; este informe especial se presenta como una herramienta actualizada para abonar en la exigencia del irrestricto ejercicio de los derechos humanos en la atención y contención de la pandemia por COVID-19.

II. Marco Jurídico e Instrumental

El artículo 4° del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles (1966) prevé el escenario de una emergencia como la que supone la atención de la pandemia por COVID-19. Establece que la restricción o suspensión de derechos puede acaecer en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación, cuando no sean incompatibles con las obligaciones del derecho internacional y no entrañen discriminación alguna. La reglamentación de dicho artículo se encuentra en los Principios de Siracusa sobre las Disposiciones de Limitación y Derogación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1984), donde los motivos de salud pública son un criterio para la resolución de ciertas limitaciones.

El 14 de abril de 2020, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) emitió las directrices específicas a seguir durante la emergencia sanitaria. Determina la necesidad de ejecutar actuaciones diferenciadas para poblaciones vulnerables y colocar la dignidad humana en el centro de las políticas de los Estados (Departamento de Comunicación Global, ONU, 2020). Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió la resolución 1/2020 sobre la Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, en coincidencia con la ACNUDH, pugna por la consideración de los grupos con rezago y exclusión histórica. Además, demandó el cumplimiento de los derechos humanos, en caso de que se configure alguna restricción o limitación a estos para controlar la coyuntura sanitaria.

En el ámbito nacional, el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la suspensión o limitación de derechos y garantías en situaciones de emergencia,

pues faculta a los poderes Ejecutivo y Legislativo para su determinación. El artículo 9º, fracción XVII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, atribuye al presidente de la república la facultad para emitir declaratorias de emergencia en el *Diario Oficial de la Federación*.

A nivel estatal, desde enero de 2020 a la fecha, el gobierno ha emitido un total de 50 acuerdos y la Secretaría de Salud, 13. Con lo que las autoridades sanitarias del estado han regulado, de forma emergente, las medidas de seguridad de carácter general y obligatorio, así como la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos para contener los contagios de COVID-19.

III. Objetivos

3.1. Objetivo general

Aportar en la generación de información objetiva relativa a Jalisco, que incida en una gestión de medidas ante la pandemia por COVID-19 con irrestricto respecto de los derechos humanos.

3.2. Objetivos específicos

- Contextualizar patrones epidemiológicos con perspectiva de derechos humanos.
- Visibilizar el impacto en grupos y poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad tanto de registros históricos como de los que han surgido de forma emergente durante la pandemia.
- Documentar las principales formas de desigualdad que se han acentuado en Jalisco a partir de la presencia de COVID-19.

IV. Metodología

Este informe está construido a partir de una metodología analítica y documental, que considera el periodo del 11 de marzo de 2020 al 11 de marzo de 2021, fundamentada en la información de actividades de defensa realizadas por la CEDHJ, solicitudes institucionales, así como por los registros de eventos difundidos en medios de comunicación.

La valoración de los discursos noticiosos se efectuó a través de un instrumento expreso de monitoreo desarrollado por esta defensoría, donde se sistematizó cada noticia identificada en Jalisco que implicaba una posible violación de derechos humanos. El registro se clasificó de acuerdo a:

- El impacto específico en cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad;
- El probable impacto para las recomendaciones de la CIDH para garantizar el respeto de las libertades fundamentales estipuladas en el apartado de estado de excepción de la Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas de la CIDH (2020).

- La abstracción de 12 indicadores del documento *Dimensiones de derechos humanos de la respuesta COVID-19* de Human Rights Watch (2020), que componen el conjunto de actuaciones mínimas que debe cuidar el Estado para garantizar la no alteración de los derechos humanos en coyunturas especiales:
 - a) Acceso a la información.
 - b) Restricciones de tránsito con respeto de derechos humanos.
 - c) Protección a personas detenidas y en instituciones.
 - d) Protección de las y los trabajadores de la salud.
 - e) Garantía de educación.
 - f) Protección de impacto a mujeres y niñas.
 - g) Protección de confidencialidad de pacientes.
 - h) Acceso médico sin discriminación.
 - i) Protección a las organizaciones comunitarias y sociedad civil.
 - j) Derecho al agua y saneamiento.
 - k) Garantía de ayuda comunitaria.
 - l) Ayuda económica a personas con bajos salarios.

También se definió la inclusión de “la garantía del acceso a insumos básicos y alimentos” como indicador, pues se identificó su constante frecuencia en los registros.

El estudio estadístico de la pandemia en Jalisco se realizó a partir de los datos abiertos de la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud, del gobierno federal, revisado y organizado por grupos en situación de vulnerabilidad. La información específica de Jalisco se procesó a través de Sistemas de Información Geográfica y se produjo cartografía propia a cargo de la Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ.

Una vez determinadas frecuencias y análisis estadísticos de letalidad, morbilidad y mortalidad por COVID-19, se incorporaron fuentes documentales para estudiar la situación contextual de las regiones con mayor impacto.

V. Derechos Humanos en Jalisco durante la Pandemia

5.1. Las Violaciones Visibles

A lo largo de un año de contagios por el nuevo coronavirus en Jalisco, se produjeron diversos acontecimientos con implicaciones puntuales y generalizadas en los derechos humanos.

Tales hechos quedaron manifestados a través de las actas de investigación iniciadas oficiosamente por la CEDHJ, la recepción de quejas interpuestas por la población, así como los sucesos que se recogieron en la agenda mediática. Durante 2020, se abrieron 65 actas de investigación por probables omisiones o actuaciones de autoridades en Jalisco relacionadas con la gestión de la pandemia.

11 por ciento de los hechos sucedieron en municipios del interior de Jalisco. Destacan entre estos la filtración de información de un paciente con COVID-19 en Colotlán; la presunta discriminación del presidente de Acatic al videograbar y transmitir en vivo el domicilio de una familia con un integrante recién fallecido al contraer el virus; la detención de un hombre en Tala por carecer de cubrebocas; así como las limitaciones al tránsito de la población decretadas en Tapalpa.

En el resto de los acontecimientos, sobresale el fallecimiento de un policía de Guadalajara por COVID-19 y la manifestación de condiciones inflexibles de trabajo para elementos de corporaciones de seguridad, expresada por la asociación civil “Unidos x la seguridad”. También, señalamientos por la situación laxa de medidas de contención en el transporte público.

Otro hecho investigado oficiosamente, y que alcanzó relevancia pública, fue la detención y posterior ejecución extrajudicial de Giovanni López, en Ixtlahuacán de los Membrillos, realizada el 4 de mayo de 2020 y que, según versiones de familiares de la víctima, detonó por no portar cubrebocas en vía pública.

También, destaca el caso de un directivo de una preparatoria de la Universidad de Guadalajara a quien agentes de la policía de Chapala detuvieron en un retén, instalado por la pandemia. Le impidieron el libre tránsito, lo privaron de la libertad y lo agredieron físicamente. Posteriormente, se emitió la recomendación 48/2020 al respecto.

Aunado, el 22 de mayo de 2020, ante los hechos violentos al interior de la Comisaría de Sentenciados del Complejo Penitenciario de Puente Grande, donde murieron nueve personas, la CEDHJ abrió 217 actas de investigación y diez quejas respecto a probables violaciones a derechos humanos acontecidas en el sitio. De acuerdo con la Dirección de Reinserción Social de Jalisco, las agresiones estarían vinculadas al estrés por la pandemia (Meléndez, 2020, párr. 2 en CEDHJ, p.17, 2020). El hecho derivó en la recomendación 186/2020, en donde también se registró la probable anuencia para ingresar armas, o bien, se relajó la vigilancia y custodia, en el contexto de la emergencia sanitaria.

5.1.1 Probables Violaciones Registradas en Quejas ante CEDHJ

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 en Jalisco, la población ha presentado 499 quejas por hechos donde reconoce una probable violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, de acuerdo con el registro de quejas presentadas ante la CEDHJ, hasta la primera quincena de marzo de 2021. 41.9 por ciento de las víctimas son mujeres; 57.6, hombres; y 0.6, sin identificar.

62 por ciento de las quejas se presentaron durante marzo, abril y mayo de 2020, cuando en Jalisco, y a nivel nacional, se desarrollaba el periodo nombrado “Jornada Nacional de Sana Distancia”.

Del total de quejas, 214 son colectivas, a favor de comerciantes de diversos tianguis de Guadalajara, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque. También se dirigieron otras 38 –igualmente colectivas– a favor de comerciantes y personas que laboran en tianguis, dirigidas a la Secretaría de Promoción Económica.

Existen 44 autoridades señaladas como presuntas responsables: la Secretaría de Salud tiene el mayor registro, debido a ejercicios indebidos de la función pública, así como a la violación de derechos laborales.

En segundo lugar, se encuentra la Fiscalía Central: todas las quejas se presentaron por forzar a empleados y empleadas vulnerables al contagio a presentarse a laborar.

En tercer sitio, y por los mismos señalamientos, se coloca la Secretaría de Educación del Estado, autoridad que, según las descripciones de las quejas, también habría obligado a que empleados y personal docente acudiera a planteles pese a riesgos. Resalta el caso de un hombre a quien descontaron su salario, pues no fue a laborar por un probable contagio; también, la queja de una mujer que manifestó que el fallecimiento de su esposo se debió a que la escuela donde se desempeñaba fue omisa en la aplicación de un protocolo sanitario, ambos casos en Guadalajara.

Durante el periodo de análisis, la violación a derechos humanos más recurrente es el ejercicio indebido de la función pública.²

² En las puede existir una o más categorías de presunta violación.

Figura 1

Número de menciones por concepto de presunta violación



Nota. Elaboración CEDHJ.

Guadalajara tiene el mayor número de quejas registradas; le sigue Zapopan, Tlajomulco, de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, San Juan de los Lagos, Atlán de Navarro, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Tala, Tonalá, Acatic, Atotonilco el Alto, El Salto, Mascota, Ocotlán, Tamazula de Gordiano, San Cristóbal de la Barranca y Tapalpa.

5.1.2 Probables Violaciones Registradas en Agenda Pública

Los efectos de la pandemia documentados por la actividad periodística dan cuenta de la materialización de 498 hechos acontecidos en Jalisco, donde se identifica una probable transgresión de los derechos humanos desde marzo de 2020 a la fecha (CEDHJ, base de datos del monitoreo de impacto por COVID-19, 14 de marzo de 2021).

Guadalajara encabeza en los hechos con 42 por ciento de registros; le sigue Zapopan, con 16; Tonalá, 8; Tlajomulco de Zúñiga, 6; El Salto, 5; San Pedro Tlaquepaque, 5; Puerto Vallarta, 3, y Jilotlán de los Dolores, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán El Grande, 1 por ciento cada uno.

En total, durante el primer año de la pandemia en Jalisco, 35 municipios presentaron al menos un suceso presuntamente violatorio documentado en prensa.

Desde el 31 de mayo de 2020, fecha de término de la Jornada Nacional de Sana Distancia, –la primera etapa en México de la gestión pública de la pandemia– a la fecha, la distribución territorial de los registros mediáticos probablemente transgresores de derechos en Jalisco creció 84 por ciento (CEDHJ, 2020, p. 20).

La cantidad de registros también aumentó 149 por ciento (CEDHJ, 2020, p. 20), ello evidenció que el avance de la pandemia por COVID-19 no significaba una mejora en la gestión pública de la coyuntura sanitaria.

En el análisis de los sucesos noticiosos confrontados con la resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas de la CIDH, se encontró que las recomendaciones interamericanas más impactadas en Jalisco han sido:

- El aseguramiento de medios idóneos para controlar la emergencia, con 34 por ciento de los registros.
- La garantía de que las restricciones definidas deben sustentarse en evidencia científica y en consideración de los grupos vulnerables, con 18 por ciento de los registros.

Resalta la afectación a la garantía de que las actuaciones públicas se implementen sin discriminación, con 9 por ciento, y el ejercicio de la proporcionalidad en las consecuencias por infringir las limitaciones dispuestas desde la autoridad, con 6. En 3 por ciento de los casos, se desatendió el especial cuidado que las funcionarias y los funcionarios con altas responsabilidades deben guardar en su desenvolvimiento público.³

11 por ciento de los hechos se vincularon con restricciones a la libertad de tránsito y probables consecuencias desmesuradas por desacatar tales limitaciones; por ejemplo, las acontecidas durante la implementación del mecanismo “Botón de emergencia”, activado entre el 30 de octubre y 13 de noviembre de 2020. En dicho periodo, se presentaron actos en los que operadores de transporte público condicionaron el servicio a pasajeros que laboraban en giros especiales. También se denunció en redes sociales cómo niñas y niños fueron retirados del parque Metropolitano, en Zapopan (Castañón, 2020).

Resalta también que, en casi cada 2 de 10 hechos, la probable violación se vinculó con los derechos a la libertad de expresión y el acceso a la información, al presentarse desinformación de

³ La Resolución de la CIDH establece un capítulo de *Estados de excepción, restricciones a las libertades fundamentales y Estado de derecho*, donde realiza la confronta en el análisis de discurso de los hechos noticiosos monitoreados. No obstante, esta defensoría reconoce que la entidad no se encuentra en un estado de excepción; sin embargo, se advierten limitaciones derivadas de las distintas actuaciones determinadas por autoridades municipales y estatales.

pacientes contagiados de COVID-19, discrecionalidad de autoridades para dar a conocer la situación epidemiológica en empleados públicos; suspensión de términos en actividad de transparencia; las diferencias entre la información del gobierno estatal y el gobierno federal, entre otras.

Al respecto, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), en un informe sobre los gastos hechos por el Ejecutivo estatal durante la pandemia, refirió falta de claridad en reasignaciones presupuestales, movimientos de deuda pública y, principalmente, en la habilitación del Hospital Ángel Leño para atender pacientes COVID-19 (NTR, 2020, párr. 1-10).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) evidenció rezagos en Jalisco en cuanto a la transparencia de programas sociales implementados durante la contingencia: 27 por ciento de los esquemas carecen de padrón de beneficiarios, mientras que, los que sí cuentan con este, 45.5 por ciento no es público (Coneval, 2020, p.36).

En cuanto a la caracterización de las probables víctimas, los elementos periodísticos analizados en los registros muestran que 16 por ciento están en vulnerabilidad económica, más de la mitad de ellas en un grado tal que compromete el derecho a la alimentación e insumos básicos. En los sucesos en los que fue posible reconocer grupos en situación de vulnerabilidad, el de personas adultas mayores concentró 24 por ciento de los impactos; seguido de niñas, niños y adolescentes con 18, y mujeres con 15.

15 por ciento de los hechos afectaron a personas con enfermedades crónicas, quienes, de manera generalizada, observaron que la atención a su padecimiento quedó relegada ante la coyuntura sanitaria. Con el mismo porcentaje se aprecia a las personas en cárceles y separos municipales, principalmente por eventos vinculados al brote de COVID-19 durante abril y mayo.

En 8 por ciento de los casos, la afectación recayó sobre jóvenes, principalmente estudiantes, en quienes se detectaron riesgos de deserción y complicaciones para la continuación de su formación escolar. Las personas defensoras de derechos humanos concentran 4 por ciento de la frecuencia, sobre todo por la marginación de la actividad de búsqueda de personas desaparecidas.

Personas indígenas abarcan 3 por ciento de las afectaciones; personas en situación de discapacidad, 2, y personas en situación de tránsito e integrantes de la población LGBTTTIQ+, 1 por ciento cada una.

Entre el último periodo de análisis y el presente,⁴ las poblaciones de personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, así como de las personas con enfermedades crónicas, presentaron los crecimientos porcentuales más amplios con relación al registro de afectaciones visibilizado en el discurso mediático.

5.2. Trabajadoras y Trabajadores de la Salud: Actos de Odio y Violencia Institucional

La coyuntura por la propagación del nuevo coronavirus configuró una población en especial situación de vulnerabilidad: trabajadoras y trabajadores del sector salud. Las diferentes violencias quedaron registradas tanto en la procuración de justicia como en el ámbito mediático.

5.2.1 Agresiones en Procuración de Justicia

Durante 2020 y 2021 se registraron 111 carpetas de investigación en Jalisco⁵ por delitos cometidos contra trabajadores de la salud, incluido personal sanitario y administrativo; el hecho más antiguo tuvo lugar el 20 de febrero de 2020 y el más reciente se dio el 4 de febrero de 2021; mayo tuvo más incidencia, con 33 carpetas abiertas (Fiscalía del estado, 2021a), (Fiscalía del estado, 2021b).

Las 111 carpetas de investigación, denuncian de uno a cuatro delitos cometidos en contra del personal de la salud. En 54 por ciento de las carpetas de investigación se registró la comisión de un delito, mientras que en 35 por ciento se denunciaron dos; 3 tipos penales se encontraron en 10 por ciento de los casos, y la combinación de 4 se dio en el resto.

La tipificación más recurrente en las denuncias es la de delitos contra la dignidad de las personas, ello suma 40 por ciento.

El segundo lugar lo ocupan los delitos de lesiones (simples, graves o en grado de tentativa) y amenazas, con 45 casos cada uno; con 4 denuncias se encuentran en tercera posición el daño en las cosas; con 2, está el allanamiento de morada y delitos contra la salud; con 1 incidencia se registraron los delitos de abuso sexual, acoso, desobediencia o resistencia de particulares, privación ilegal de la libertad, robo calificado, suplantación de identidad, ultrajes a la moral y violencia intrafamiliar.

De las 111 carpetas de investigación se asentaron 101 delitos de manera individual y 10 de forma grupal. En total se registraron 123 víctimas, en ambos casos las mujeres fueron las más agredidas, 69 fueron agresiones dirigidas de forma individual contra ellas y 32 hacia hombres. Mientras que, en los eventos grupales, 14 mujeres fueron agraviadas y 8 hombres.

⁴ La CEDHJ publicó en junio de 2020 el Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, 24 al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la “Nueva Normalidad”, donde analizó a los mismos grupos de población en vulnerabilidad que se describen en este documento.

⁵ Entre los registros, la Fiscalía incluye un caso acontecido en la Ciudad de México. Se consideró como parte de este informe, pues la afectación fue hacia una persona trabajadora del sector salud.

En el análisis por sector, el personal de enfermería fue el mayor afectado, con 53 víctimas, entre las que se encuentran auxiliares, pasantes y estudiantes. 39 de las personas perjudicadas fueron mujeres.

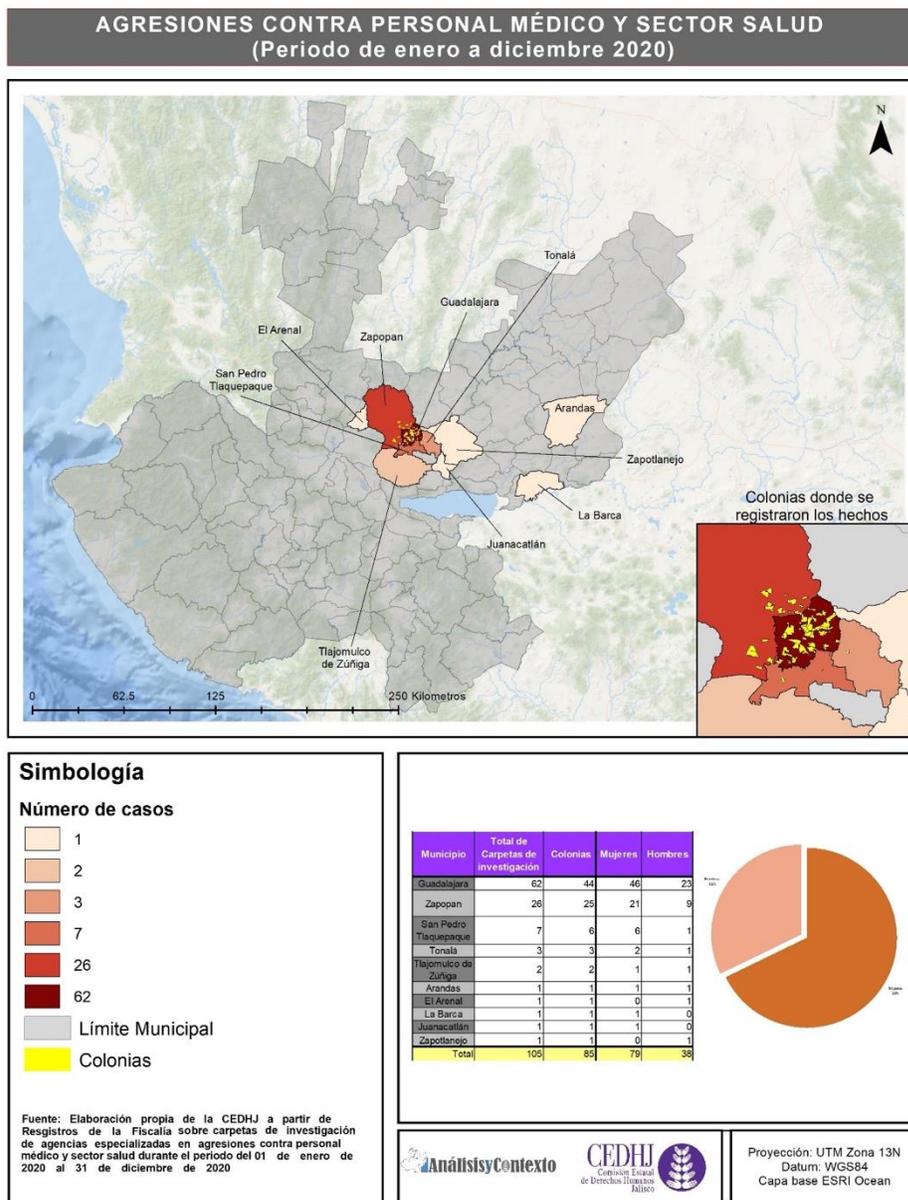
El personal médico fue el segundo más afectado, con 39 víctimas; le siguen personas empleadas de la salud, con 12 (auxiliares de farmacia, brigadista, cajero, camillero, cocinero, intendencia, laboratorista y empleados sin especificar); personal relacionado con la salud oral, con 7; personal de salud, con 6; personal administrativo, con 4, y personal relacionado con salud mental, con 2. En todas las categorías, a excepción de “personas empleadas del sector salud”, las mujeres fueron las más perjudicadas.

48 por ciento de las agresiones se dieron contra trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en 20 se registró relación con empleados particulares al igual que personal de la Secretaría de Salud Jalisco; 5, de Cruz Verde; 3, ISSSTE; con 2, IPEJAL y otros, además de un caso registrado contra personal de Cruz Roja.

Guadalajara fue el municipio más inseguro para los trabajadores de la salud. En él fueron cometidos 59 por ciento de los delitos, las colonias con mayor incidencia fueron El Retiro, Oblatos y Tetlán, con 4 casos cada una, seguidas de Jardines de Santa Isabel, Santa Cecilia y 18 de Marzo, con 3 casos. El segundo lugar lo ocupa Zapopan, con 25 por ciento, seguido por San Pedro Tlaquepaque, con 6 por ciento, también se registraron casos en Tonalá, con 3 por ciento; Tlajomulco de Zúñiga, con 2, y con 1, respectivamente, Arandas, Juanacatlán, La Barca, Tonalá, El Arenal y Zapotlanejo.

Los delitos de allanamiento, ultrajes a la moral, acoso, abuso sexual y violencia intrafamiliar solo fueron cometidos contra mujeres.

Figura 2



Nota. Elaboración propia con información de Fiscalía estatal, 2021.

5.2.2 Agresiones en la agenda pública

Además de los casos que alcanzaron el ámbito de la procuración de justicia, la agenda pública expresada en los medios de comunicación evidenció constantes violencias hacia las trabajadoras y trabajadores de la salud, destaca la generada desde los propios espacios institucionales.

La Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ (base de datos del monitoreo de impacto por COVID-19, 14 de marzo de 2021) identificó 26 hechos consignados en medios de comunicación,

desde marzo de 2020 a la fecha, que responden a acciones y omisiones cometidas desde dicho ámbito, en transgresión de trabajadoras y trabajadores de la salud.

En una perspectiva general, abril de 2020, cuando se presentaba el inicio de la pandemia en Jalisco, tiene el mayor número de registros en todo el periodo de análisis. En lo que respecta a 2021 se contabilizaron 4 casos, ello coincide con un pico en el número de pacientes hospitalizados por COVID-19 en Jalisco y las denuncias de insuficiencias para su atención (CEDHJ, base de datos del monitoreo de impacto por COVID-19, 14 de marzo de 2021).

En los 26 casos registrados, 73 por ciento se pronunciaron de forma grupal, mientras 27 de manera individual. De ese total, 15 por ciento de los hechos se refirieron a mujeres y 12 a hombres.

La Secretaría de Salud Jalisco encabeza los señalamientos de agravios, con 61 por ciento de los casos; la sigue el IMSS, con 22; Servicios Municipales, 8; nivel educativo con 4, y sin especificar nivel de autoridad de salud, 4.

De manera puntual, es el Hospital General de Occidente que tiene el mayor número de eventos denunciados por su personal de salud. Resaltan las unidades de salud y hospitales de la Secretaría de Salud, Hospital Fray Antonio Alcalde (Guadalajara), Clínica IMSS 110 (Guadalajara), Clínica IMSS 46 (Guadalajara), Cruz Verde Zapopan Norte (Zapopan), Hospital Regional 180 IMSS (Tlajomulco), Centro Universitario del Sur (CucSur) (Autlán de Navarro), Centro Penitenciario de Puente Grande (Tonalá), Cruz Verde Jesús Delgadillo Araujo (Guadalajara), Hospital Ángel Leañó (Zapopan), Laboratorio Estatal de Salud Pública de Jalisco (Zapopan), Clínica IMSS 89 (Guadalajara) y la Cruz Verde Guadalajara (Guadalajara).

En 65 por ciento de los hechos resaltan las denuncias en agravio al personal de salud,⁶ 12 por ciento a personal de salud eventual, 8 al personal de enfermería, y 4 a estudiantes de medicina, personal de salud de los centros penitenciarios, personal de enfermería eventual y empleados de laboratorio.

⁶ La categoría se refiere a personal que tendría una relación contractual estable en el sector salud, según los elementos aportados por los medios de comunicación.

46 por ciento de las probables transgresiones se debieron a la falta de los equipos, materiales e insumos de protección ante contagios. 31 por ciento manifestó la falta de medidas diferenciadas para poblaciones vulnerables que requerían permanecer en su domicilio, al padecer enfermedades crónicas o contar con una edad avanzada.

12 por ciento señala actos de corrupción y denuncias, suscitados por contratación de personal sin experiencia y por probables desvíos de recursos humanos. Asimismo, se exhibió que, presuntamente, personal directivo había recibido dosis de vacunación antes que el personal de las unidades de atención a COVID-19.

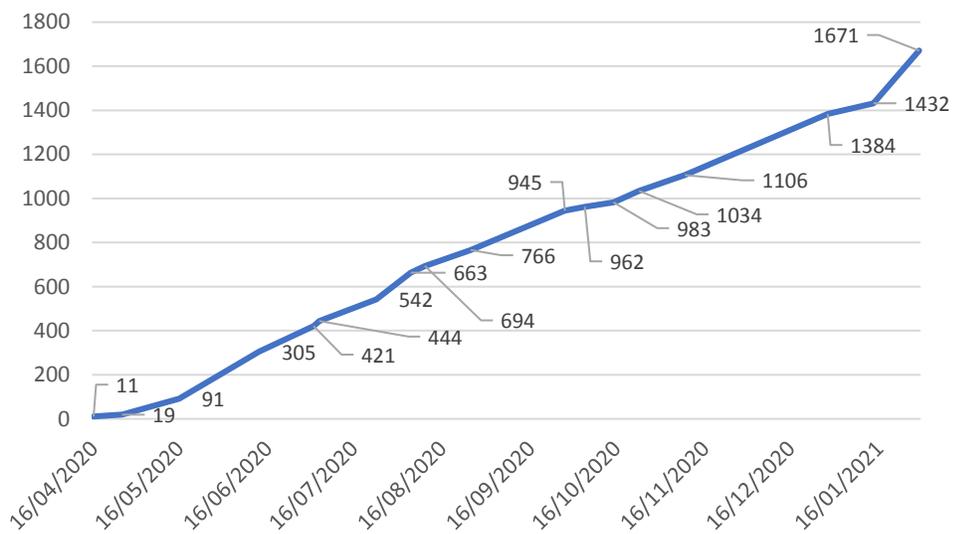
Ocho por ciento señala falta de fortalecimiento y dignificación de la estructura hospitalaria. Por último, 4 por ciento denunció atraso de pagos para trabajadores de áreas de COVID-19. Guadalajara concentró el mayor número de probables transgresiones al personal de salud.

Destaca la carta de la Comisión Interinstitucional de Enfermeras del Estado de Jalisco hacia el gobernador, Enrique Alfaro, donde le solicitaron garantía y protección para el gremio, en el contexto de la pandemia. También el Sindicato Único Independiente de los Reclusorios del Estado de Jalisco y trabajadores de la salud eventuales dirigieron misivas al jefe del Ejecutivo estatal para solicitar prestaciones de ley, mejoras laborales y condiciones de seguridad ante el COVID-19.

En el transcurso de la pandemia, el personal médico que ha laborado en la atención de pacientes con COVID-19 en Jalisco ha presentado contagios a consecuencia de su labor. En abril de 2020, se dieron a conocer los primeros registros. Durante junio de 2020, la cifra creció de forma exponencial y triplicó la cantidad inicial. En 2021, el número alcanzó un acumulado de 1 671 contagios por el nuevo coronavirus en trabajadoras y trabajadores del personal de salud en Jalisco.

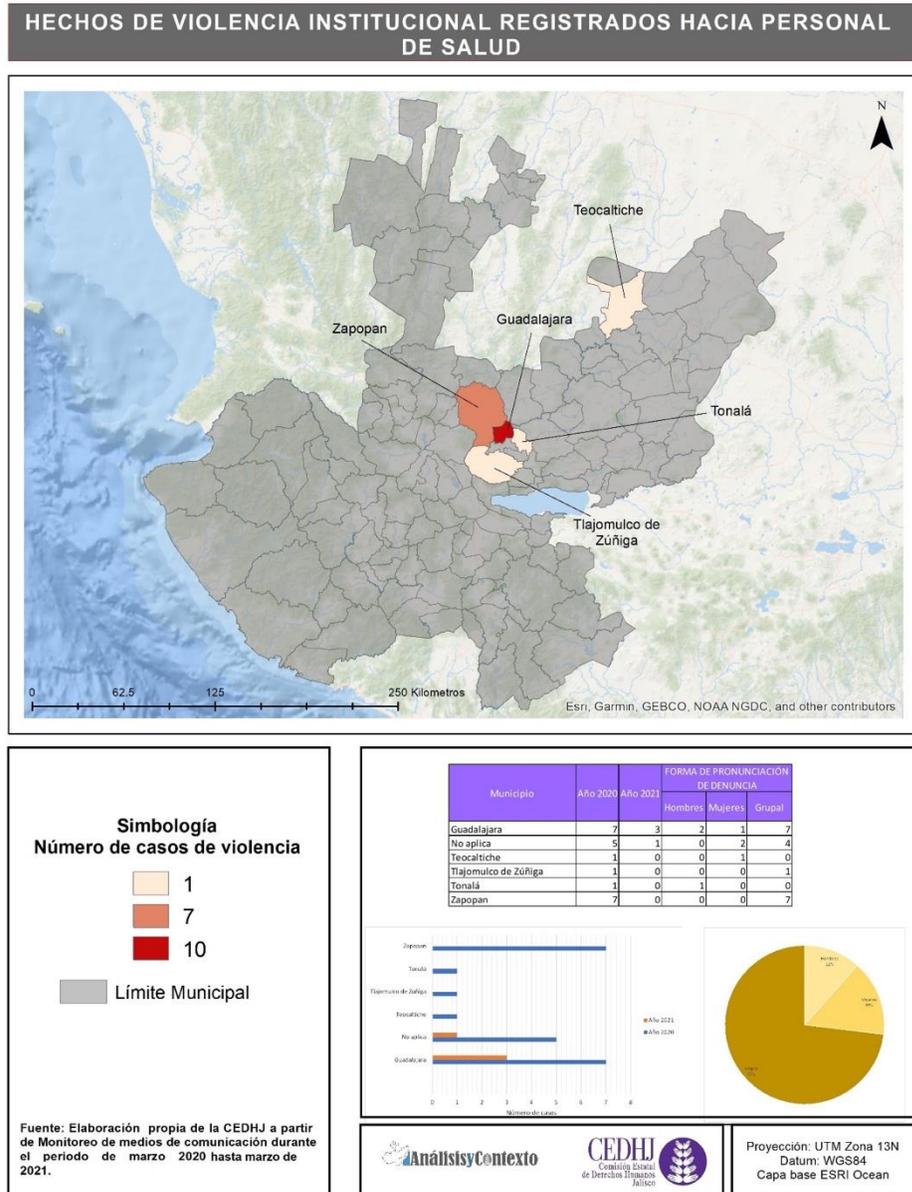
Figura 3

Casos de contagios por COVID-19 en el personal de salud en Jalisco (marzo de 2020- marzo de 2021)



Nota. Elaboración CEDHJ a partir de monitoreo de medios de comunicación.

Figura 4



Nota. Elaboración CEDHJ con información de medios de comunicación.

5.3 El (Inacceso al) Derecho Humano al Agua en la Pandemia

Las medidas básicas de higiene para evitar la propagación del nuevo coronavirus se han complejizado para miles de habitantes en Jalisco, debido a la falta de equipamiento y servicios: 125 859 viviendas carecen de agua entubada en la entidad (INEGI, 2020).

El contexto de desigualdad quedó evidenciado en la agenda pública. Los registros en medios de comunicación, desde marzo de 2020 a la fecha, han dado cuenta de la carencia parcial o

total del líquido (CEDHJ, base de datos del monitoreo de impacto por COVID-19, 14 de marzo de 2021).

La frecuencia más significativa se concentró en Zapopan (41 por ciento), seguido de Tlajomulco de Zúñiga (35), Tonalá (12), Juanacatlán (6) y Jilotlán de los Dolores (6). En el primer municipio destaca el problema en Valle de los Molinos, situado en el corredor de la carretera a Colotlán; en el segundo, resaltan Chulavista, Lomas del Mirador y la zona Valles (CEDHJ, base de datos del monitoreo de impacto por COVID-19, 14 de marzo de 2021); ambas relacionadas con la urbanización periférica que se ha acrecentado durante los últimos años (Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, s.f., p.167).

En Juanacatlán, resultó relevante el caso de Villas de Andalucía, donde la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a través del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), anunció los trabajos de una nueva línea de conducción de agua potable para reforzar el abasto en la zona (SIAPA, 2019). No obstante, vecinas y vecinos denunciaron la carencia del líquido y la existencia de cobro, pese a la interposición de un amparo (Cuevas, 2021).

De agosto a octubre de 2020 se presentaron una serie de señalamientos por la distribución de agua sin condiciones aparentes de potabilidad, principalmente en Guadalajara y, en menor medida, en Zapopan y San Pedro Tlaquepaque (CEDHJ, base de datos del monitoreo de impacto por COVID-19, 14 de marzo de 2021). La representación cartográfica del problema evidenció un patrón más persistente hacia el centro y norte de la capital del estado.

Sobre la turbiedad en el agua distribuida en la red pública, investigadores de la Universidad de Guadalajara (UdeG) confirmaron el hallazgo de coliformes fecales (*Escherichia coli*) (Partida, 2020, párr.1). Desde la representación de la Dirección de Derechos Humanos del Alto Comisionado de la ONU incluso se denunció la presencia de metales en el agua potable debido al proceso de potabilización realizado por el SIAPA, según un muestreo realizado durante dos años (Cárdenas, 2021, párr. 1-8).

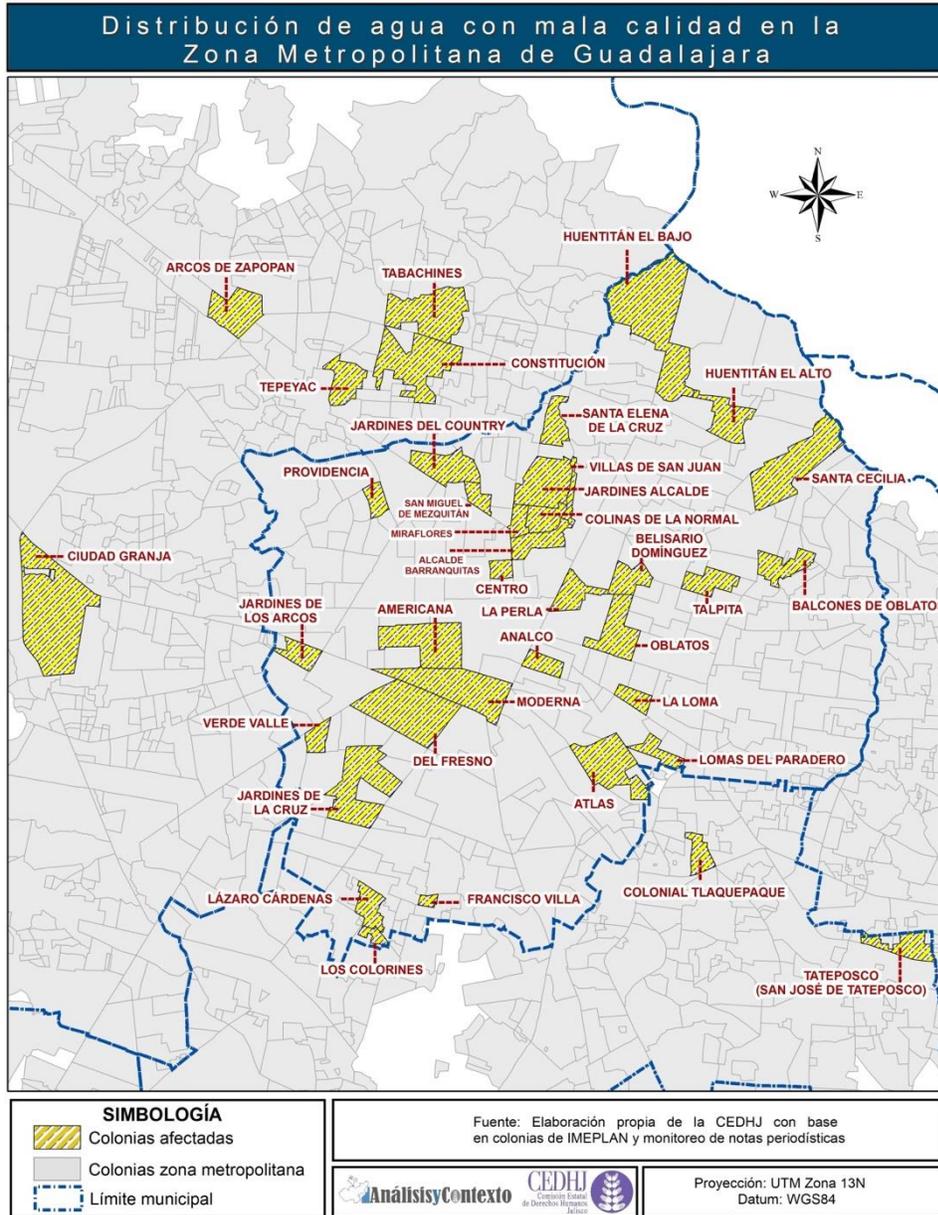
El gobierno del estado y el SIAPA argumentaron que el problema se debió a la antigüedad de la infraestructura de distribución junto al aplazamiento de trabajos de mantenimiento; además, se demostraron resultados de un muestreo que dio parámetros dentro de la NOM-127-SSA1-1994 (Milenio, 2020, párr. 1-3).

Pese a la situación de pandemia, durante diciembre de 2020 y enero de 2021, se registraron 104 colonias con suspensión de servicios de agua por trabajos y mantenimiento (Hidalgo, 2021, párr. 1-3), (Notisistema, 2021, párr.1), (SIAPA, 2020, párr.1-3).

El escenario se complejizó aún más el 11 de febrero de 2021, después de una reunión entre la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la Comisión Estatal del Agua y el SIAPA, pues el gobernador, Enrique Alfaro, anunció que el agua de la presa Calderón (o presa Elías Chávez), que alimenta a la planta potabilizadora San Gaspar, estaba en un nivel crítico (Ríos, 2021, párr. 1-4), con afectación en el servicio de agua potable para más de doscientas colonias del área metropolitana de Guadalajara, entre ellas se encuentran Atlas Colomos, Belenes, Alcalde Barranquitas, Huentitán, Alamedas de Zalatitis, El Vergel y Miravalle (Notisistema, 2021, párr.1-3).

Ante la escasez, se registraron diversas manifestaciones públicas de habitantes en Zapopan y San Pedro Tlaquepaque. La CEDHJ inició con la integración de quejas por la suspensión del servicio, así como investigaciones oficiosas y la emisión de medidas cautelares (Pérez-Vega, 2021, párr. 1-7). Esta defensoría encontró que las afectaciones implicaban a más colonias de las originalmente anunciadas; también requirió una explicación a fondo sobre el desabasto de agua, pues la presa Calderón solo aporta 13 por ciento de agua a la metrópoli.

Figura 5



Nota. Elaboración CEDHJ con información de IMEPLAN y medios de comunicación.

5.4 Violaciones Cometidas en Contra de Personas Adultas Mayores

Desde el inicio de la pandemia hasta el 11 de marzo de 2021, se contabilizaron 19 506 pacientes de casos positivos de COVID-19 en personas de sesenta años y más: 11 085 hombres y 8 421 mujeres. De ese total, se registran 7 564 fallecimientos (Dirección de Epidemiología SSA, 2021).

Guadalajara cuenta con el mayor número de pacientes atendidos: 7 320. Le sigue Zapopan con 2 977; San Pedro Tlaquepaque con 1 301; Tonalá con 859, y Tlajomulco de Zúñiga con 640. 12

634 han sido hospitalizados y 6 872 han sido casos ambulatorios (Dirección de Epidemiología SSA, 2021).

Además de la enfermedad, la población de personas adultas mayores en la entidad ha enfrentado afectaciones particulares durante la pandemia por COVID-19 en diferentes ámbitos.

En cuanto a las probables violaciones puntuales, la CEDHJ registra transgresiones en Guadalajara, Autlán de Navarro, Zapopan, San Juan de los Lagos y Colotlán, en quejas y actas de investigación desde marzo de 2020 a la fecha.

En 44 por ciento de los hechos, se consignó que el personal de sesenta años y más fue obligado a presentarse en sus espacios de trabajo, pese al riesgo de contagio. En 22 por ciento se registró la presunta violación del derecho a la legalidad, al negar el ingreso a establecimientos como parte de las medidas de contención estipuladas desde el gobierno estatal.

La CEDHJ emitió una medida cautelar y un pronunciamiento público para que se permitiera el acceso de las personas adultas mayores a tiendas de autoservicio, departamentales y comercios. La información geoestadística permite afirmar que, en el caso del área metropolitana de Guadalajara, y debido a la concentración de población de sesenta años y más, las zonas donde se concentraron las víctimas de dicha restricción se encuentran principalmente en el noreste y suroeste de Guadalajara, así como en la colindancia de la capital del estado.

La representación cartográfica se recrudescer en el caso de las mujeres adultas mayores, pues su presencia abarca franjas territoriales más amplias y forma un corredor que va desde Zapopan hacia la zona norte y oriente de Guadalajara, en los límites con Tonalá y San Pedro Tlaquepaque (INEGI, 2020).

No obstante, el gobierno del estado rechazó tomar en cuenta a esta defensoría, bajo el argumento de que la determinación era temporal, transitoria y con el objetivo de proteger la vulnerabilidad del grupo:

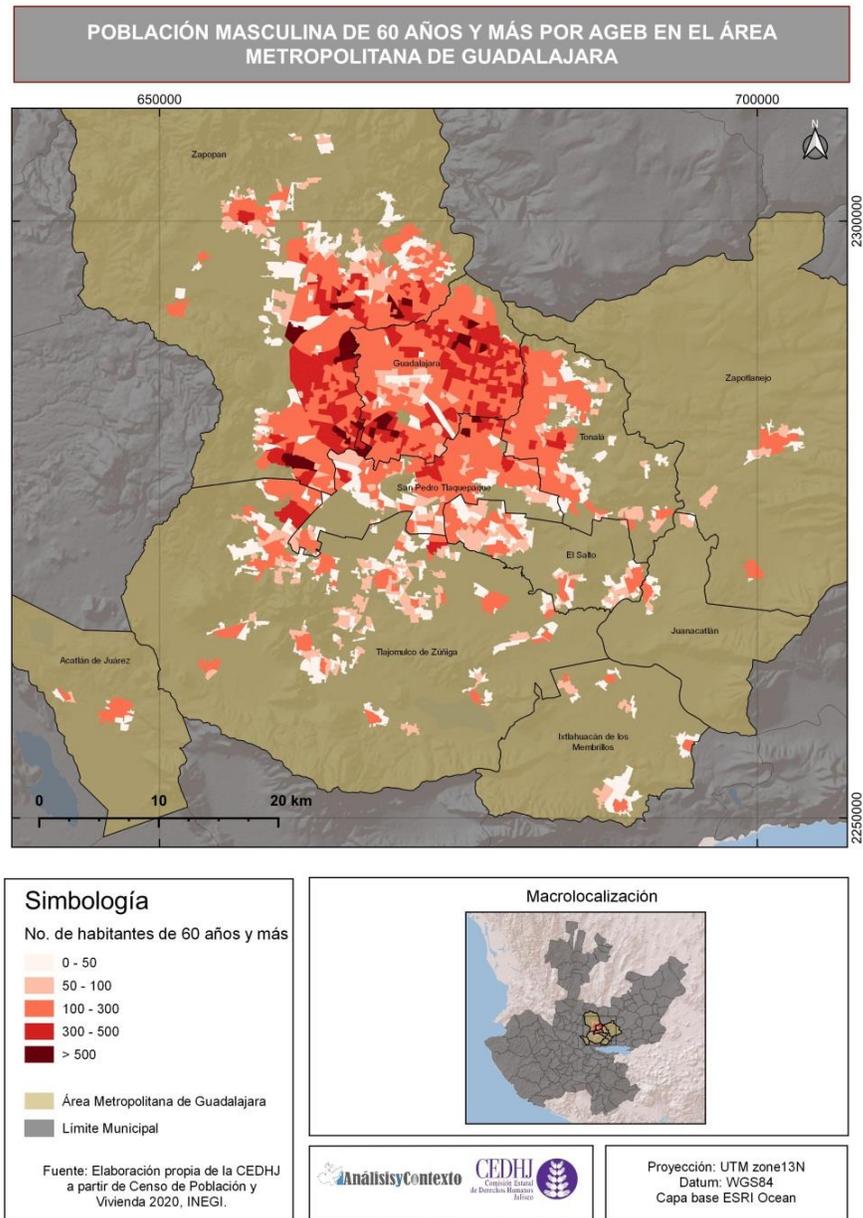
La gran mayoría de las medidas de seguridad sanitaria que se han emitido hasta hoy, han limitado o restringido en cierto grado derechos y libertades de la población. Sin embargo, todas y cada una de dichas medidas se han sustentado en evidencia científica y epidemiológica, ponderando, por encima de cualquier cosa, la vida y la salud de las personas (Gobierno del Estado de Jalisco, 2021a. párr.7).

En los registros mediáticos, se evidenció que, en 57 por ciento de los casos correspondientes a alguna vulneración hacia personas adultas mayores, el derecho afectado fue la libertad de tránsito.

Destaca en 14 por ciento la transgresión de garantías informativas, principalmente relacionada con la situación de población en asilos, donde se detectaron brotes con resultados letales.

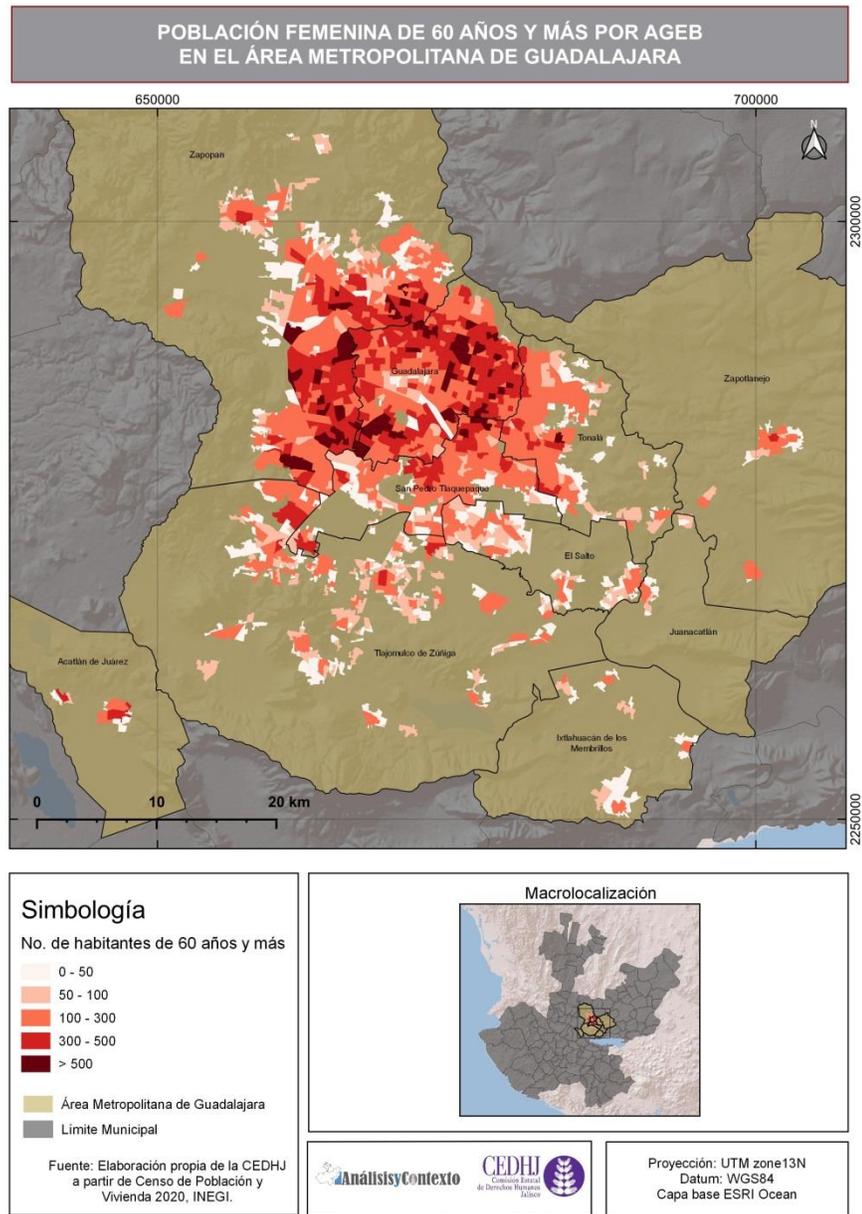
En enero de 2021, la Secretaría de Salud Jalisco señaló la presencia del nuevo coronavirus en seis asilos de la entidad; la mortandad más alta se confirmó en el asilo Hogar de Ancianos, AC, Residencial San José (Álvarez, 2021, párr. 1-2).

Figura 6



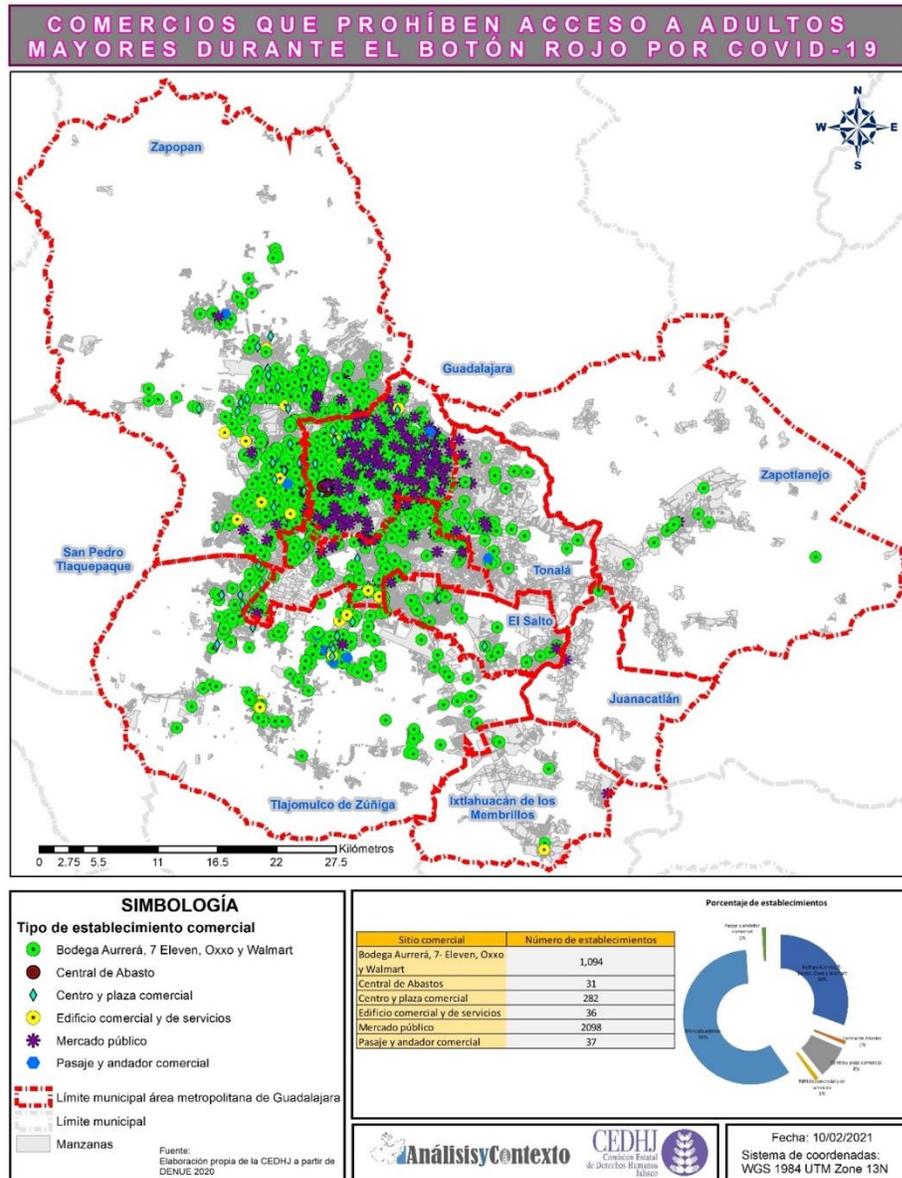
Nota. Elaboración CEDHJ con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Figura 7



Nota. Elaboración CEDHJ con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Figura 8



Nota. Elaboración CEDHJ con información de DENUE 2020.

5.5 Post COVID-19: Panorama Olvidado

A nivel nacional, el nuevo coronavirus ha representado el contagio de 1 884 235 personas y la recuperación de 89.7 por ciento de ellas. En Jalisco, 79 713 pacientes han resultado con diagnóstico positivo y 68 910 se han restablecido (Secretaría de Salud, 2021)⁷.

Sin embargo, la convalecencia después de presentar síntomas del SARS-CoV2 en un periodo activo puede ser un padecimiento en sí mismo.

En diciembre de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) incluyó al síndrome post COVID en la Clasificación Internacional de Enfermedades (Noticias ONU, 2020, párr.1-17), se describe como un padecimiento que puede durar meses y afecta diferentes órganos del cuerpo. 80 por ciento de pacientes recuperados presentarían al menos, un síntoma de post COVID (Forbes, 2021, párr.1).

Al menos existirían 55 secuelas atribuibles al nuevo coronavirus (Forbes, 2021, párr.1), entre ellas resaltan: dificultad respiratoria, complicaciones cardio-pulmonares, polineuropatía, Guillain Barré, EVC, encefalitis y neuropatía, disfagia, disfonía y trastornos auditivos, síndrome post-estrés traumático, impacto en salud social, impacto en salud mental familiar, alteraciones cognitivas, hasta dificultades en la inclusión social, ya sea en el ámbito escolar o laboral (Sistema Nacional DIF, 2021, párr.6).

En noviembre de 2020, el gobierno de México implementó el Modelo de Atención Integral Post-COVID a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para diagnosticar y atender las secuelas funcionales que deja el virus SARS-CoV2 en personas recuperadas, e intervenir frente al riesgo de presentar algún tipo de discapacidad como consecuencia de la enfermedad (Sistema Nacional DIF, 2021, párr.1-10).

Asimismo, el IMSS dio a conocer que atendía a pacientes con secuelas de la enfermedad, brindándoles terapia física y cardio-pulmonar (López, R. 2021a).

Sin embargo, en Jalisco, registros mediáticos manifiestan un escenario de insuficiencia (López, I. 2021a). Clínicas y hospitales del sector público carecen de recursos humanos y materiales para garantizar atención, pese a contar con un área expresa para post COVID, como el hospital Zoquiapan, en Zapopan (López, R., 2021b).

De esta manera han surgido redes de ayuda para compartir información y paliativos que mejoren la calidad de vida tras adquirir la enfermedad (López, R. 2021b).

5.6 Violaciones Relacionadas con COVID-19⁸

La gestión de la pandemia por el nuevo coronavirus ha generado restricciones para la prevención de contagios, impactando ámbitos difícilmente valorables, como es la salud mental (Ruíz, 2020).

También, las condiciones actuales de incertidumbre, reducción de la movilidad, modificación de actividades que se consideraban regulares, así como cualquier modificación

⁷ Es decir, la diferencia entre el total de personas con diagnóstico positivo y el total de personas fallecidas por el nuevo coronavirus al corte del 11 de marzo de 2021.

⁸ Una violación relacionada se refiere a aquella probable transgresión cuyo origen puede ser colateral a la gestión de la pandemia.

devenida de la pandemia, pueden generar estrés y un ambiente hostil para las familias, “llegando a situaciones de violencia verbal o física, que causa daños psicológicos o corporales”(Gómez Macfarland & Sánchez Ramírez, 2020), donde las y los integrantes con mayor grado de dependencia están en una vulnerabilidad más alta (Martínez, 2020).

5.6.1 Salud Mental

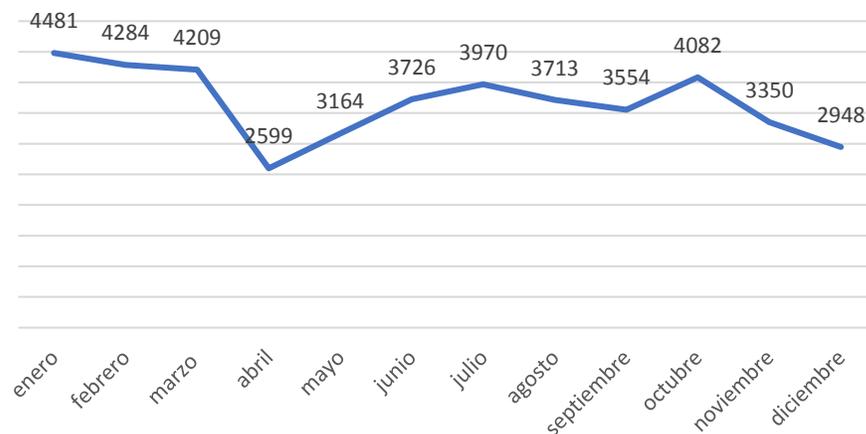
El cúmulo de información, o rumores ante la enfermedad, aumenta la fragilidad personal, manifestándose constantes sentimientos de tristeza, ansiedad, miedo y paranoia (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020. párr. 7-8).

El Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme), organismo encargado de la programación, supervisión, prevención, atención oportuna e investigación de salud mental en la entidad, otorgó un total de 4 091 consultas durante 2020; la mayoría para población femenina en edad adulta (Salme, 2021).

El riesgo de ideación suicida aumentó durante julio de 2020, mientras que en mayo se incrementó la tentativa de suicidios (Salme, 2021).

Figura 9

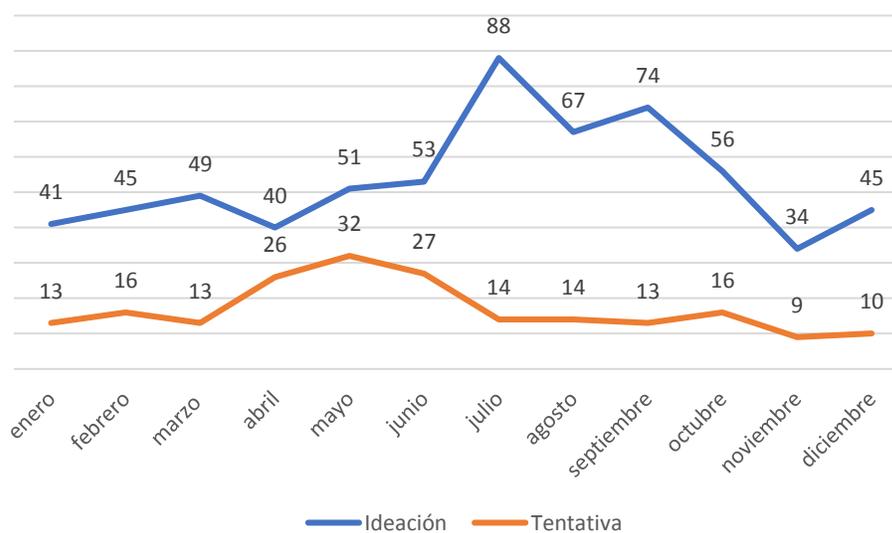
Consulta externa psicológica y psiquiatría en 2020 en Salme



Nota. Gráfica de elaboración propia con información de Salme, 2021.

Figura 10

Registro de casos de riesgo suicida



Nota. Gráfica de elaboración propia con información de Salme, 2021.

De enero a diciembre de 2020 la principal causa de consulta fue por trastornos de ansiedad generalizada, principalmente en mujeres de treinta a cuarenta y nueve años (882 casos). La segunda causa, episodios depresivos moderados. Nuevamente, la población femenina de dicho rango de edad tuvo el mayor número de registros (464 casos).

5.6.2 Violencia Familiar

Durante 2020, en Jalisco, se registraron 11 890 casos por violencia familiar. En contraste, en 2019 se contabilizaron 11 054 y en 2018, 8 850.

La evidencia del aumento de la violencia en hogares también se vio expresada más allá de los ámbitos institucionales. A través de la herramienta Google Trends –que identifica la tendencia e interés de búsquedas de los usuarios en internet, respecto a periodos y localidades determinadas–, se encontró que, desde el inicio de la pandemia por COVID-19, los intereses hacia los temas de violencia en casa, violencia familiar y el llamado de ayuda incrementaron, con picos de interés por arriba de los 75 puntos durante abril y mayo (García & Rojas, 2020).

5.6.3 Violencia de Género

La aparición del COVID-19 intensificó la desigualdad histórica hacia la mujer, haciéndola más susceptible ante los efectos de la pandemia (IBERO Ciudad de México, 2020, párr.4 y García, 2020, párr.6-8).

A nivel estructural, ONU Mujeres (2020, párr. 5 - 21) alertó que, en la ponderación de fondos para el control de la pandemia por el nuevo coronavirus, se suspendieron de forma parcial los recursos destinados a subsanar toda carencia económica y social específicamente de grupos endebles.

Aunado a las decisiones públicas, el escenario de las restricciones para la contención de contagios alcanzó las ocupaciones remuneradas de empleos formales. Durante 2017, 2018 y 2019 se había presentado un incremento sostenido en el alta de trabajadoras ante el IMSS. Sin embargo, en 2020, no solo no aumentó la cifra, sino que la cantidad de nuevos empleos decreció a 7 300 (IEEG, 2021).

El mismo impacto a la población de mujeres se evidenció en un ejercicio estadístico realizado por la organización Jalisco Cómo Vamos, donde 35.5 por ciento de las participantes manifestaron encontrarse sin trabajo y sin sueldo. Asimismo, 59.3 por ciento de las mujeres expresó una regresión o afectación significativa en torno a su economía (Jalisco Cómo Vamos, 2020, párr.16-17).

Otra de las expresiones de transgresión por razón de género se manifestó en la violencia hacia las mujeres durante 2020. La Red Nacional de Refugios atendió vía telefónica, y a través de sus redes sociales, a 46 514 personas, ello representa un incremento de 39 por ciento respecto al año anterior. En particular, la figura de “rescate” aumentó 300 por ciento (Crónica, 2021, párr.1-5).

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021), se registró un aumento de incidentes de violencia contra la mujer durante 2020, con relación al año anterior: las llamadas de emergencia se elevaron 132 por ciento. En esa alza, Jalisco se

posicionó como el octavo estado con mayor número de solicitudes de ayuda por teléfono, con 31 917 llamadas.

En 2020 se presentaron 68 feminicidios en Jalisco, contra 64 acontecidos a lo largo de 2019.

VI. Actuación de las Autoridades en Jalisco

A finales de febrero de 2020 iniciaron los primeros casos de COVID-19 en México y el 11 de marzo se registró el primer paciente con diagnóstico positivo por COVID-19 en Jalisco.

Ante la situación de pandemia, el gobierno de Jalisco implementó el sistema “Radar Jalisco”, junto con la UdeG, para la detección activa de casos.

Asimismo, delineó una política de atención denominada Plan Jalisco COVID-19, que consideró la contención de la afectación económica, atención a la violencia de género y actuación en materia sanitaria, principalmente (Gobierno del Estado, s.f. párr.1-7 en CEDHJ, 2020, p. 8-9).

Para el primer aspecto se delineó el “Programa emergente de protección al empleo y al ingreso de las personas” para las personas afectadas en sus ingresos; “Jalisco sin hambre”, contra la precariedad alimentaria; así también se creó el esquema “Quédate en casa. Quédate segura” junto con el Protocolo de Seguridad para Mujeres ante el Aislamiento Temporal de COVID-19 y el Protocolo de Contención Emocional para Hombres ante el Aislamiento Temporal de COVID-19 para la atención prioritaria de violencia familiar y de género (Gobierno del Estado, s.f. párr.1-7 en CEDHJ, 2020, p. 8-9).

La actuación del gobierno de Jalisco se respaldó con la intervención interinstitucional, al instaurar mesas de trabajo especializadas para la atención de COVID-19.

Destaca la Mesa Especializada de Salud, integrada por el gobernador y el secretario de Salud, en carácter de máximas autoridades sanitarias en Jalisco, así como por los representantes de los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco, y representantes de la academia, el rector general y el del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara (Despacho del Gobernador, 2020, p.1).

Esta comenzó a sesionar el 13 de mayo de 2020 y tuvo como principal función dictar las medidas de protección sanitaria aplicables en Jalisco ante la pandemia (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020a).

Asimismo, se instauró la Mesa de Trabajo para la Reactivación Económica del Estado, conformada por representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, de los distintos sectores de la iniciativa privada, de las universidades, sociedad civil y sindicatos, la cual evolucionó en la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica del Estado de Jalisco, mediante el decreto DIELAG DEC 008/2020, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* el 11 de mayo de 2020. Allí se establece que dicha comisión será:

[...]un órgano auxiliar para la gobernanza pública, de carácter temporal, que tendrá por objeto diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan Jalisco para la Reactivación Económica, con motivo de las afectaciones ocasionadas por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020b, p.5).

6.1 Atención Hospitalaria

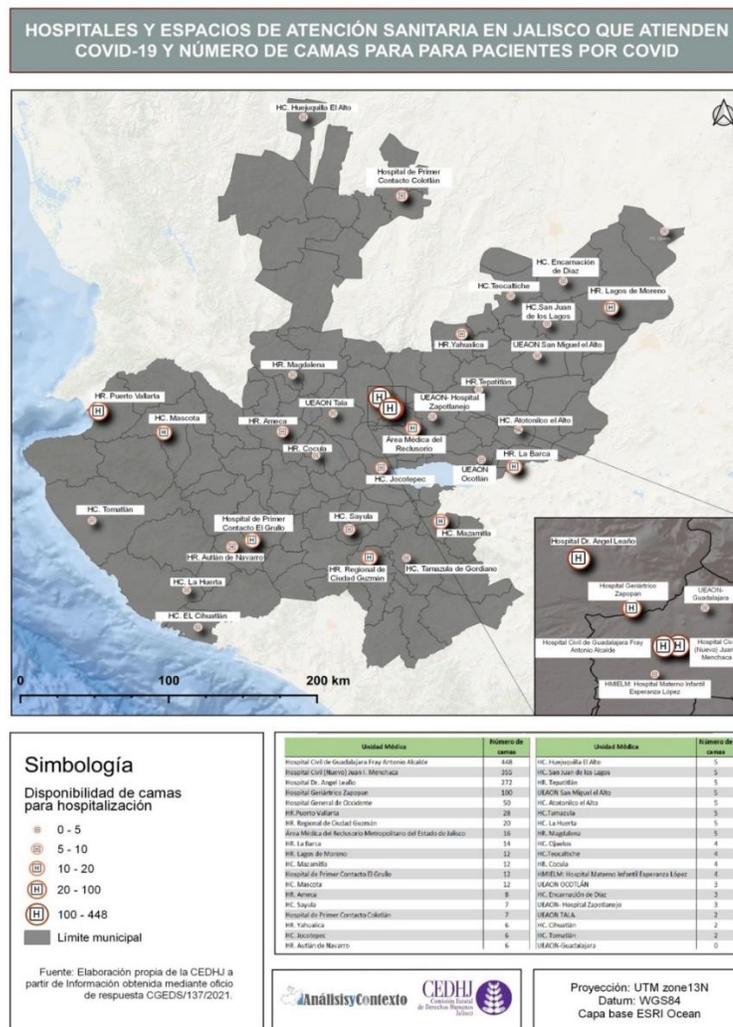
Desde 2020 se implementó el “Plan de reconversión hospitalaria en Jalisco” que, en coordinación con todas las instituciones del sector salud, público y privado, se puso en marcha para contar con los medios necesarios para la asistencia hospitalaria.

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (2021) reportó la disposición de 38 unidades y hospitales distribuidos en 33 municipios de Jalisco, con un total de 1 462 camas disponibles para pacientes COVID-19, sólo por parte del Estado.

Guadalajara concentra 55 por ciento de las camas; Zapopan, 29; Puerto Vallarta, 2; y Zapotlán El Grande, 1; el porcentaje restante está distribuido en el resto de los municipios, que cuentan de 2 a 16 camas.

En el análisis de cantidad espacios estatales COVID-19, únicamente Guadalajara y Zapopan cuentan con 4 y 3 espacios, respectivamente, destinados a la atención del nuevo coronavirus. En los otros municipios, solo se tiene un hospital o unidad.

Figura 11



Nota. Elaboración propia con información de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 2021. De acuerdo con la herramienta “Visualizador analítico para el COVID-19” del INEGI

(2021), en Jalisco se han registrado 264 espacios con disposición para personas que han contraído el nuevo coronavirus –sumando los lugares de atención privada, IMSS, ISSSTE, Sedena, Secretaría de Marina (Semar) y Secretaría de Salud–, en 90 municipios.⁹

Tabla 1

Hospitales COVID-19 en municipios de Jalisco

Municipio	Espacios COVID-19
Guadalajara	30
Zapopan	28
Tlajomulco de Zúñiga	11
Tonalá	10
Puerto Vallarta	9
La Huerta	7
San Pedro Tlaquepaque	7
Lagos de Moreno	6
Ameca	5
Atotonilco el Alto	5
Poncitlán	5
Zapotlanejo	5
Autlán De Navarro	4
Cihuatlán	4
Cocula	4
Jamay	4
Ocotlán	4
San Juan de los Lagos	4
Tepatitlán de Morelos	4
Zapotlán el Grande	4
Arandas	3
Casimiro Castillo	3
Chapala	3
Encarnación de Díaz	3
Ixtlahuacán De Los Membrillos	3
Tomatlán	3
Tonila	3
Yahualica De González Gallo	3

⁹ Con corte al 11 de marzo de 2021. Es de señalar que la información que presenta la herramienta se integra a este informe en un carácter exploratorio de la distribución territorial de espacios COVID-19, pues el INEGI expone que dicho visualizador fue diseñado con fines informativos; los indicadores generados por otras dependencias y organismos se publican tal y como se obtuvieron de la fuente señalada sin un procesamiento de los datos.

Acatic	2
El Grullo	2
El Salto	2
La Barca	2
La Manzanilla de la Paz	2
Magdalena	2
Mazamitla	2
Mexicacán	2
Mezquitic	2
San Cristóbal de la Barranca	2
Tala	2
Tapalpa	2
Tequila	2
Tizapán el Alto	2
Tonaya	2
Tuxpan	2
Unión de San Antonio	2

Municipio	Espacios COVID-19
Valle de Guadalupe	2
Villa Guerrero	2
Acatlán de Juárez	1
Ahualulco de Mercado	1
Atemajac de Brizuela	1
Atoyac	1
Ayotlán	1
Ayutla	1
Bolaños	1
Chiquilistlán	1
Colotlán	1
Cuautla	1
Cuquío	1
Degollado	1
Gómez Farías	1
Guachinango	1
Hostotipaquillo	1
Huejúcar	1
Jalostotlán	1
Jilotlán de los Dolores	1
Jocotepec	1
Juchitlán	1
Mascota	1
Mixtlán	1
Ojuelos de Jalisco	1
San Gabriel	1
San Juanito de Escobedo	1
San Miguel el Alto	1
Santa María de los Ángeles	1
Santa María del Oro	1
Talpa de Allende	1
Tamazula de Gordiano	1
Tecolotlán	1
Teocaltiche	1
Teocuitatlán de Corona	1
Tototlán	1
Tuxcacuesco	1
Unión de Tula	1

Valle de Juárez	1
Villa Corona	1
Villa Purificación	1
Zapotiltic	1
Zapotitlán de Vadillo	1
Zapotlán del Rey	1

Nota. Elaboración propia a partir de INEGI, 2021

Únicamente Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá cuentan con diez y más sitios de oferta sanitaria para la pandemia.

En Jalisco, a partir de enero de 2021, comenzó la circulación informativa sobre saturación hospitalaria debido a la pandemia de COVID-19.

Los medios de comunicación alertaron sobre la saturación de 50 por ciento de espacios de atención, a nivel general en el estado. En algunos hospitales, de los más recurridos, se reportaron a 100 por ciento.

Los hospitales que se quedaron sin camas disponibles fueron: los hospitales regionales (de la Secretaría de Salud) de Magdalena, Yahualica, Zapotlán el Grande, Puerto Vallarta; las clínicas del IMSS 45, 46, 14 y 7 (en Lagos de Moreno) así como los hospitales 89 y el Centro Médico Nacional. En la misma situación se identificó al nosocomio Valentín Gómez Farías del ISSSTE, y el Hospital Militar Regional y de Enfermería Militar de la Sedena (López, I. 2021b, párr. 1-4), (Barajas, 2021).

Para el 24 de enero, la Red IRAG reportó que 7 hospitales (Hospital General de Zona 20 en Autlán, el Sanatorio Naval de Puerto Vallarta, el Hospital de Enfermería Militar, los Hospitales Generales Regionales 45 y 14 del IMSS, el Hospital Militar Regional de Guadalajara, y el Hospital General de Zona 89 del IMSS) no contaban con camas con respirador disponible (Rodríguez, 2021, párr. 1-5).

6.2 Restricciones en pandemia

En el primer año de pandemia en Jalisco, se registraron cinco periodos relevantes de restricciones en la movilidad y en las actividades regulares de la población:

- El primero de estos inició el 19 de abril de 2020, con la publicación del acuerdo DIELAG 26/2020 en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, fundamentado en la atribución del poder Ejecutivo como autoridad sanitaria, según lo dispone la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

En dicho decreto, se dispuso el resguardo domiciliario forzoso para la población en general y estricto para los grupos de riesgo, como personas adultas mayores; también se prohibió el uso de espacios públicos, como unidades deportivas, plazas y jardines municipales, además del funcionamiento de actividades económicas no esenciales, así como el uso obligatorio de cubrebocas. La disposición en la entidad fijó un carácter coercitivo: amonestaciones con apercibimiento, multas, clausuras y arresto hasta por 36 horas (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020c).

- El 31 de mayo de 2020 se publicó el acuerdo 036/2020, en el mismo sentido y proyectado con vigencia de dos semanas, con la diferencia de que consideraba la reapertura de actividades económicas de manera gradual, conforme al esquema de reactivación económica (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020d).
- El 29 de octubre de 2020 se publicó un nuevo decreto, el DIELAG 072/2020, donde la permanencia en casa pasó de un carácter forzoso a uno recominatorio, el límite de reuniones se restringió a diez personas y, principalmente, se acotó el transporte público en horario nocturno y durante el fin de semana. También se restringió el servicio de redes de transporte y plataformas (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020e).

Este periodo de restricción del último trimestre del año derivó del mecanismo extraordinario para cortar la cadena de contagios denominado “Botón de Emergencia”, acordado el 7 julio de 2020 por la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica, y que significaría un cierre emergente de actividades y servicios, aplicado debido a condiciones críticas de la capacidad hospitalaria y de la tasa de incidencia semanal por fecha de inicio de síntomas de COVID-19 (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020f).

Posteriormente, del 13 al 16 de noviembre, se implementó el DIELAG 075/2020, en la coincidencia del evento comercial denominado “Buen Fin”, sin que existieran restricciones para el ingreso a establecimientos comerciales para grupos de riesgo por contagios de COVID-19. Niñas, niños y adolescentes tenían permitido el tránsito a puntos de consumo acompañados de una persona adulta (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020g).

- El 21 de diciembre de 2020, el gobierno del estado anunció nuevas medidas de contención ante COVID-19. Del 25 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021: el cese de actividades no esenciales a las 19 horas; así como cierre de plazas y centros comerciales

los fines de semana y la prohibición de fiestas de fin de año, entre otras (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020h).

- El 15 de enero de 2021 se publicó el acuerdo DIELAG 004/2021, donde se dispuso el resguardo domiciliario con un tono recomendatorio; no obstante, expresamente quedó prohibido el ingreso a centros, espacios comerciales, mercados y tianguis para personas de menos de quince y más de sesenta años (Gobierno del Estado de Jalisco, 2021b).

Ello sin considerar que, desde las sesiones del 28 y 30 de julio de 2020, la Mesa Especializada de Salud¹⁰ determinó, a partir de un muestreo aleatorio, que las actividades industriales, comerciales y de servicios no son la fuente primigenia de los contagios, sino que la principal causa son las actividades sociales y recreativas de la ciudadanía (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020i).

El acuerdo amplió su periodo de vigencia hasta el 12 de febrero de 2021.

En esa fecha, el Ejecutivo estatal presentó públicamente el Plan Covid 2021 para el manejo de la pandemia en Jalisco hasta el 15 de diciembre del ese año (Niño, 2021, párr.1-8).

Con el esquema anunciado, se eliminaron restricciones en horarios de operación de diferentes giros, así como las limitaciones en edades para el ingreso a establecimientos. También se permitió el aforo de 50 por ciento para espacios culturales, deportivos, comerciales y de entretenimiento, con la obligación de implementar filtros sanitarios, uso de cubrebocas y distanciamiento físico. Los hoteles pueden operar a 66 por ciento de su capacidad.

En restaurantes se mantiene la suspensión de venta de bebidas alcohólicas y la disposición de mantener la música a volumen moderado. No así para los giros de bares, antros y salones de evento.

También se permite la realización de eventos deportivos con limitaciones en aforos y el requerimiento de un permiso especial para concentraciones de más de trescientas personas.

En las disposiciones se estipula, para todos los ámbitos, el uso de gel antibacterial para los espacios que impliquen la concentración de asistentes. Su utilización es recomendada cuando no existe la posibilidad del lavado de manos con agua y jabón, y en calidad de protección adicional: su uso constante puede desarrollar resistencia de las bacterias contenidas en las manos (BBC, 2019, párr. 22); además, no se recomienda su empleo en manos visiblemente sucias o que hayan sido expuestas a un fluido o secreción corporal (IMSS, 2020, párr. 1).

Según la OMS (2020, párr. 1 y 2), el COVID-19 presenta como principal fuente de contagio las gotículas respiratorias, así como los núcleos goticulares, que son expulsados por una persona que se encuentre infectada con el virus; esta forma de contagio se hace presente con el

¹⁰ Integrada por el gobernador del estado y el secretario de Salud, así como por la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Rectoría de la Universidad de Guadalajara, directores generales de los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco, Secretaría General de Gobierno, la Jefatura de Gabinete estatal, Coordinación General Estratégico de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación, Secretaría de Educación e Innovación Ciencia y Tecnología y una representación de presidencias municipales.

contacto cercano, menor a un metro, con una persona infectada, o con objetos que contengan dichas gotículas. Si bien las especificaciones del esquema en Jalisco prestan principal atención para evitar concentración de personas, relegan el entendimiento de la ventilación como factor fundamental para el control de contagios.

Para el periodo vacacional de Semana Santa, Día de las Madres y el proceso electoral de julio de 2021, se dictarán medidas especiales, así como en coyunturas que se reconozcan como extraordinarias. Asimismo, se proyectó una revisión intermedia del esquema.

Originalmente, se anunció que, en el Plan 2021, los indicadores semanales de positividad y hospitalización por COVID-19 permanecerían como información interna para el trabajo de la mesa de salud, y ya no serían divulgados públicamente con periodicidad semanal (Ortega, 2021, párr.1).

VII. Actuación de la CEDHJ

En las acciones generadas por la CEDHJ, en el contexto de la pandemia por COVID-19 se han publicado medidas cautelares, pronunciamientos, posicionamientos, peticiones e informes especiales desde enero de 2020, aún antes de que se registrara el primer caso en la entidad.

Se han realizado 946 medidas cautelares. Estas actuaciones se han enfocado en la protección de distintos sectores de la población, como personas en situación de calle, adultos mayores, migrantes, niñas, niños y adolescentes, mujeres, trabajadoras y trabajadores de salud, población penitenciaria, personas con VIH. También se han emitido a favor de servidores públicos.¹¹

Las dependencias que concentran la emisión de medidas cautelares son los ayuntamientos, así como las dependencias de seguridad.¹²

60 por ciento de las medidas cautelares se han enfocado en la protección del derecho a la salud. El resto se ha dirigido para proteger el derecho al trabajo, a la integridad y seguridad personal; a la vida y al trato digno; al acceso al agua potable; a la legalidad y procuración de justicia; al libre tránsito; a la movilidad; a la libre reunión; a la asociación y manifestación; a la no discriminación; a la educación; al desarrollo económico; a la protección de la propiedad y posesión de bienes, muebles e inmuebles, y a la seguridad jurídica.

La CEDHJ ha emitido los siguientes informes especiales relativos a la situación de COVID-19:

- Informe especial de revisiones a centros de asistencia social y reclusorios en el contexto de la pandemia COVID-19. Se dirigió el secretario del Sistema de Asistencia Social del

¹¹ Para más detalle, se puede consultar el micrositio http://cedhj.org.mx/covid_inicio.asp

¹² Una medida cautelar puede estar dirigida a los 125 ayuntamientos de Jalisco. Asimismo, puede contener una o más dependencias dirigidas durante el periodo en mención.

Gobierno del Estado de Jalisco, se solicitó la supervisión de la población institucionalizada.

- Informe especial sobre detenciones arbitrarias en el contexto de las medidas sanitarias durante la pandemia por SARS-CoV2. Dirigido a las legisladoras y legisladores del Congreso del Estado, además de los poderes Ejecutivo, Judicial y a los 125 ayuntamientos.
- Informe especial sobre violaciones a derechos humanos cometidas durante las manifestaciones ocurridas en Guadalajara del 04 al 09 de junio de 2020. Las autoridades implicadas en las proposiciones de esta investigación fueron las legisladoras y los legisladores del Congreso del Estado, la Coordinación General Estratégica de Seguridad, al fiscal general de Jalisco, la Fiscalía Especial en el Combate a la Corrupción, autoridades estatales y municipales y sociedad de Jalisco.
- Informe especial sobre el caso de Alejandro Giovanni López Ramírez de Ixtlahuacán de los Membrillos. La documentación sobre la ejecución extrajudicial acontecida en el contexto de la pandemia se dirigió al gobernador constitucional de Jalisco, al poder Legislativo, Fiscalía del Estado de Jalisco, poder Judicial y al ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos.
- Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la “Nueva Normalidad”, dirigido a toda autoridad en la entidad y con proposiciones diferenciadas para grupos en situación de vulnerabilidad.
- Informe especial: sobre la pandemia Covid-19 y las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión a cargo del gobierno de Jalisco.
- Informe especial: Derechos humanos del personal de salud ante las agresiones cometidas en su contra en el contexto de la pandemia por Covid-19.

Aunado, la CEDHJ emitió la recomendación 186/2020 por los hechos violentos ocurridos en la Comisaría de Sentenciados en mayo de 2020, debido a que, en el contexto de la pandemia, se registró la probable anuencia para ingresar armas y explosivos al centro penitenciario de Puente Grande, o bien, se relajó la vigilancia y custodia, permitiendo el enfrentamiento en el que murieron personas.

También, se dirigió la recomendación 48/2020 al gobierno municipal de Chapala debido a que, el 1 de mayo de 2020, agentes de la policía instalaron un retén por la pandemia y le impidieron el libre tránsito a una víctima. Al reclamar a los agentes su proceder, el hombre fue privado de su libertad y agredido físicamente.

Asimismo, se han elaborado 5 posicionamientos, 13 pronunciamientos y 13 peticiones en las que se pondera la protección de las trabajadoras y los trabajadores de la salud, el amparo a personas internas en espacios de reclusión; la atención a integrantes de protección comunitaria y personal civil, así como para la garantía del derecho a la salud y acceso a insumos del sector salud, entre otros.

VIII. Impacto Epidemiológico de COVID-19 en Jalisco

La afectación de los derechos humanos por la gestión de la pandemia por COVID-19, documentada y revisada por la CEDHJ, acontece en un escenario epidemiológico, donde, según las cifras oficiales, Jalisco cuenta con 79 713 casos de pacientes con diagnóstico positivo de COVID-19.

Dicho dato se ha acumulado desde el 11 de marzo de 2020, cuando se registró el primer caso en la entidad; 50.2 por ciento de los contagios se ha presentado en hombres y 49.8 en mujeres (Dirección de Epidemiología SSA, 2021).¹³ Las hospitalizaciones suman 23 043 personas y los fallecimientos, 10 803. Actualmente, todos los municipios del estado han presentado, cuando menos, un caso de COVID-19.

En un análisis de las cifras epidemiológicas desde una perspectiva de derechos humanos, es posible reconocer el impacto en grupos cuyas condiciones físicas, psíquicas, económicas, sociales o culturales, hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos.

Un total de 40 633 pertenecientes a conjuntos que pueden identificarse como poblaciones históricamente vulneradas – mujeres, población indígena, población en situación de tránsito, niñas, niños y adolescentes, población penitenciaria y personas adultas mayores¹⁴–, han padecido directamente el contagio por COVID-19 en Jalisco.

8.1 Impacto en Mujeres

39 663 mujeres han sido contagiadas de COVID-19 en Jalisco, principalmente en un rango de edad de cuarenta a cuarenta y nueve años. 3 972 de ellas fallecieron.

La atención principal para esta población se ha concentrado en el IMSS (22 799 casos) y la Secretaría de Salud (12 871); el sector hospitalario con menor numeralía en torno a la atención brindada a mujeres es la Semar, con 2 casos.

77.11 por ciento recibió atención ambulatoria, en contraste con 22.89 por ciento, que requirió hospitalización.

Los municipios con mayor número de casos de mujeres diagnosticadas con COVID-19 son Guadalajara, con 14 496; Zapopan, con 7 184; San Pedro Tlaquepaque, con 2 733; y Tonalá,

¹³ A lo largo de este apartado (a excepción del subapartado “impacto en población penitenciaria”), la totalidad de cifras que se presentan tienen como fuente los datos abiertos de la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud federal, con corte al 11 de marzo de 2021. Se incluye el resultado de los análisis de la muestra por laboratorio de la Red Nacional de Laboratorios de vigilancia Epidemiológica (INDRE, LESP, y LAVE), además de laboratorios privados avalados por INDRE, cuyos resultados son registrados en el Sistema de Información en Salud de la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER). Se incluyen casos confirmados y defunciones por asociación y dictaminación clínico-epidemiológico.

¹⁴ La cifra resulta de la suma del total de personas contagiadas de la población indígena, población en situación de tránsito, niñas, niños y adolescentes, población penitenciaria y personas adultas mayores que han resultado con diagnóstico positivo para COVID-19 en Jalisco hasta el 11 de marzo de 2021. En el resultado de esta adhesión se realizó la diferenciación por sexo para restar este conjunto del total de mujeres positivas al nuevo coronavirus en la entidad, de manera que no se sobredimensione la cifra de personas en situación vulnerable afectadas.

con 2 260. Por el contrario, quienes agrupan menor número de casos, son Atengo con 2 y Ejutla y Tenamaxtlán con 1 registro.

El análisis por condición de embarazo muestra que 674 de las pacientes estaban en proceso de gestación, 6 de ellas murieron.

8.2 Impacto en Población Indígena

En el caso de pueblos y comunidades indígenas, los registros oficiales dan cuenta de 259 personas positivas a COVID-19: 53.67 por ciento hombres y 46.33 mujeres.

El rango de edad de cincuenta a cincuenta y nueve años concentra la mayoría de los diagnósticos positivos, con 19.1 por ciento; le siguen pacientes de sesenta a sesenta y nueve años con 18.3.

En cuanto a los municipios con mayor presencia de casos, lidera Guadalajara con 58; le sigue Zapopan con 39 y Mezquitic con 37. En Acatic, Ayutla, Casimiro Castillo, Chimaltitán, Cihuatlán, Cocula, Cuquío, El Grullo, Huejuquilla el Alto, Poncitlán, Sayula, Tamazula de Gordiano, Teocaltiche, Tomatlán y Zapotlanejo se ha presentado solo un caso.

La mayor cobertura para la población indígena se distribuye en Secretaría de Salud, con 147 personas atendidas, y el IMSS, con atención a 75 personas indígenas. Los centros municipales o comunitarios son los espacios con menor atención brindada, suman apenas 3 casos.

59.8 por ciento obtuvo cuidados ambulatorios, mientras que 40.2 requirió hospitalización.

La población ha presentado 42 fallecimientos, 14 de ellos se registraron en Guadalajara; 5, en Mezquitic; 4, en Zapotlán El Grande; 4, en Zapopan; 3, en Puerto Vallarta; 3, en San Pedro Tlaquepaque, y 1, en Cocula, Chimaltitán, El Salto, Tuxpan, Lagos de Moreno, Zapotlanejo, Tlajomulco de Zúñiga, Poncitlán y Bolaños.

8.3 Impacto en Población en Situación de Tránsito

Con relación a las personas en situación de tránsito, se acumulan 30 casos positivos, 20 hombres y 10 mujeres.

57 por ciento de los casos positivos de COVID-19 en la población migrante han sido ambulatorios y 43 por ciento ha necesitado ser tratados en un espacio hospitalario.

Los municipios donde se han registrado población migrante con COVID-19 son Zapopan, con 10 personas; Guadalajara, con 7; Tepatitlán, con 2; Ameca, con 2, y solo 1 caso en Colotlán, Huejuquilla el Alto, San Miguel el Alto, Cihuatlán, Casimiro Castillo, Villa Hidalgo, Teocaltiche, Tuxpan y Puerto Vallarta.

El lugar de origen con más casos positivos es Estados Unidos de América, con 15 personas. Le sigue Colombia, con 3; República Dominicana, 2; Honduras, 2, y con 1 caso, se

encuentran Corea, El Salvador, Pakistán, Gran Bretaña (Reino Unido), Chile, Francia, Polonia y sin especificar.

4 personas han fallecido. 3 personas de Estados Unidos de América y una de la República de Honduras.

8.4 Impacto en Niñas, Niños y Adolescentes

1 191 niñas, niños y adolescentes¹⁵ habitantes de Jalisco han resultado positivos a COVID-19. 978 de los casos han sido ambulatorios y 213 hospitalarios. A su vez, se han registrado 21 defunciones.

La distribución de los casos se dispersa en 74 municipios, la mayoría se concentra en el área metropolitana de Guadalajara, principalmente en Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga.

En cuanto a la distribución por sexo; 608 son niñas y adolescentes; 583 son niños y adolescentes.

En la primera etapa de la infancia, es decir, de cero a cinco años, se han acumulado 266 casos: 146 de niños y 120 de niñas. 104 pacientes han sido hospitalizados y 11 han fallecido. Guadalajara concentra el mayor número de casos con 74 niñas y niños.

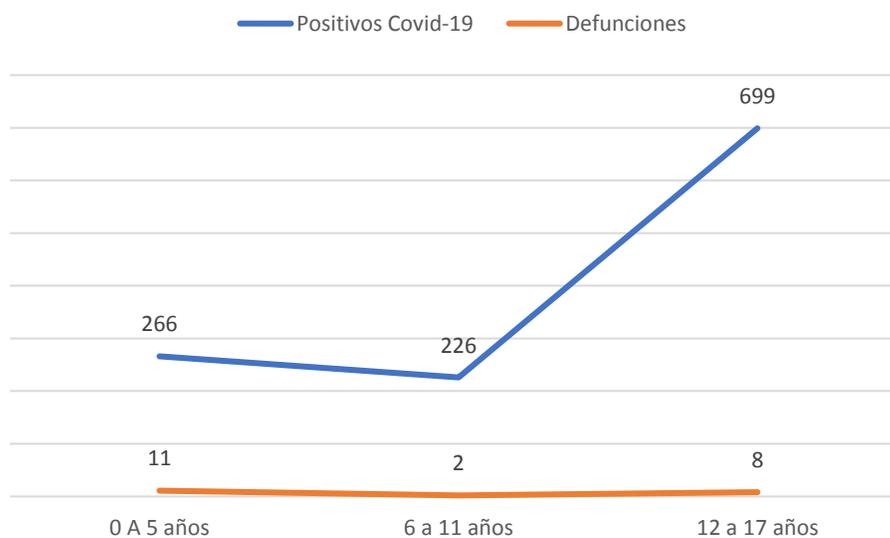
En la segunda infancia, de seis a once años, existe un registro de 226 casos positivos: 117 niños y 109 niñas. Guadalajara cuenta con el mayor número de casos con 71 niñas y niños. 192 pacientes se han tratado de forma ambulatoria y 34 de manera hospitalaria. En este rango de edad hay 2 fallecimientos.

Entre los adolescentes de doce a diecisiete años se han presentado 699 casos: 379 de mujeres y 320 de hombres. Guadalajara concentra el mayor número de casos con 208. 624 han sido manejados de manera ambulatoria y 75 hospitalaria. En este rango de edad se han registrado 8 defunciones, 5 mujeres y 3 hombres.

¹⁵ De cero a diecisiete años.

Figura 12

Impacto en niñas, niños y adolescentes



Nota. Elaboración CEDHJ a partir de datos abiertos de la SSA.

8.5 Impacto en Población Penitenciaria

Desde marzo de 2020, en Jalisco, se contabilizan 260 personas positivas a COVID-19 que están privadas de la libertad en espacios de reclusión.

Del total, 228 son hombres y 32 mujeres, su edad va de los diecinueve a ochenta años (Dirección de Reinserción Social del Estado de Jalisco, 2021). Sin embargo, de treinta a treinta y nueve años se concentra el mayor número de casos positivos con 83, donde 70 son hombres y 13 mujeres.

Le siguen los rangos de diecinueve a veintinueve años con 55 casos positivos (48 hombres y 7 mujeres); de cuarenta a cuarenta y nueve años también con 55 casos positivos (46 hombres y 9 mujeres).

El rango de cincuenta a cincuenta y nueve años es el menos afectado con 37 casos, de las cuales 34 son hombres y sólo una mujer.

Entre las personas de sesenta años y más, se contabilizan 30 casos positivos, todos hombres.

8.6 Morbilidad y mortalidad

La tasa de morbilidad¹⁶ más importante por COVID-19 en Jalisco se presenta en Guadalajara, Colotlán, Atotonilco el Alto, Zapotlán el Grande, Tamazula de Gordiano, Puerto Vallarta, Atoyac y San Diego de Alejandría.

Estos municipios mantienen un grado de marginación entre bajo y muy bajo. La mayoría de la población se ha atendido tanto en el IMSS como en las unidades de la Secretaría de Salud.

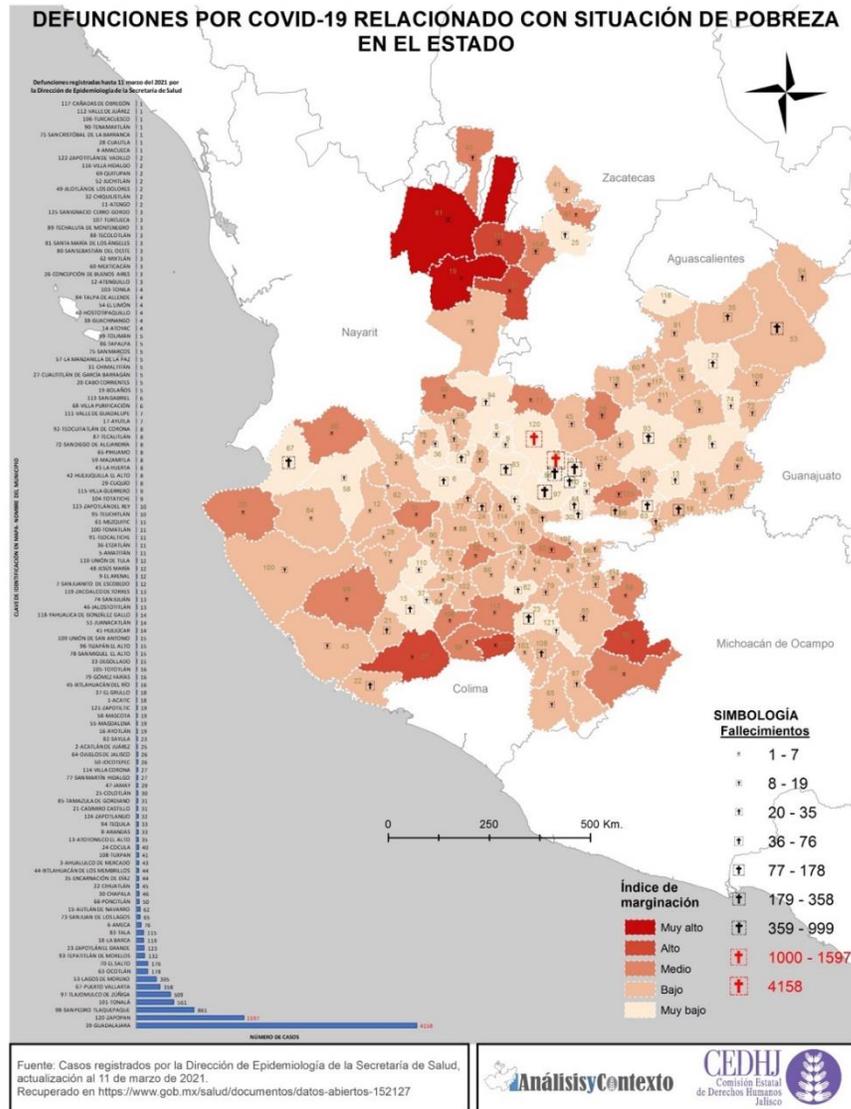
Con relación a la mortalidad,¹⁷ los municipios con tasas más altas son Guadalajara, Huejúcar, Totatiche, Ahualulco de Mercado, Lagos de Moreno, La Barca, Ocotlán, Villa Guerrero, Chimaltitán, Colotlán, Casimiro Castillo y Villa Corona.

Al igual que en el análisis de morbilidad, estos territorios presentan grados mínimos de marginación y principal atención por derechohabiencia.

¹⁶ Se refiere a la cantidad de personas enfermas de COVID-19 entre población total 2020, multiplicado por 100 000.

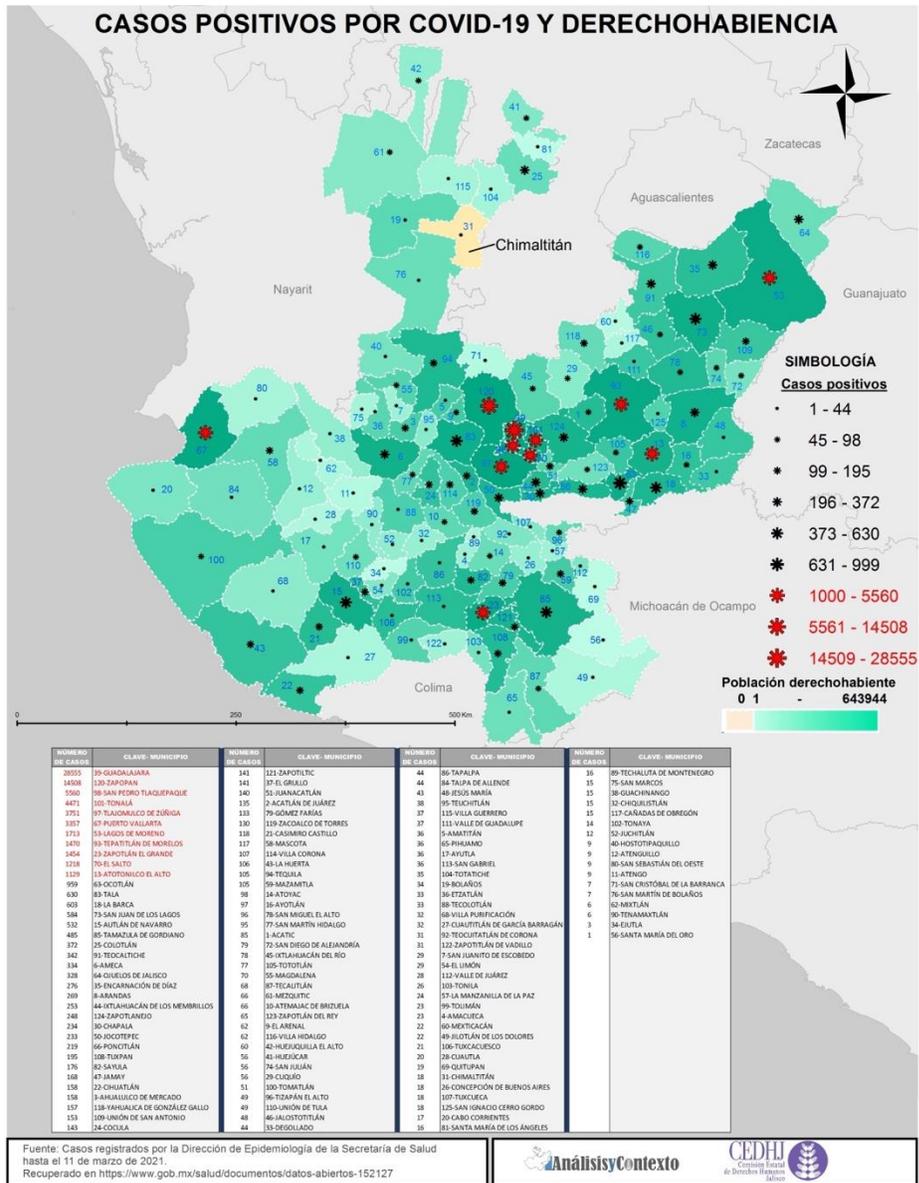
¹⁷ Se refiere a la cantidad de personas fallecidas por COVID-19 entre población total 2020, multiplicado por 100 000.

Figura 14



Nota. Elaboración CEDHJ a partir de datos abiertos de la SSA.

Figura 15



Nota. Elaboración CEDHJ a partir de datos abiertos de la SSA.

8.7 Letalidad

En Jalisco, 13.5 por ciento de las personas que han contraído COVID-19 ha fallecido.

Las tasas de letalidad¹⁸ más altas se registran en Mixtlán, Hostotipaquillo, San Juanito de Escobedo, Degollado, Atenguillo, Etzatlán, San Marcos, San Sebastián del Oeste, Tequila, Tizapán El Alto y Amatitán. El rango de letalidad en estos territorios va de 30 a 50 por ciento, mientras que la media en el resto de los municipios es de 17.

Al expresar el patrón de letalidad a nivel regional se observa una continuidad geográfica en las regiones Valles y Sierra Occidental de Jalisco, en la frontera con Nayarit.

Las fuentes de ingreso en esta área provienen principalmente de la agricultura, ganadería y silvicultura, comercio y la prestación de servicios.

Resalta que, sobre todo en la región Valles, hay una importante presencia de actividades extractivas (petróleo, gas natural, minería y servicios relacionados), que se han vinculado con el deterioro ambiental y el daño a la salud humana, con síntomas que van desde padecimientos en ojos, piel, oídos, partos prematuros, silicosis, blefarconiosis, anquilostomatosis, leptospirosis y afectación en vías respiratorias (Fundar, 2018, pág. 32, 50, 52 y Mijangos, 2013, párr. 7 y 10).

La población con derechohabiencia en los municipios con mayor índice de letalidad no supera 6 por ciento, respecto al total de habitantes registrados hasta 2020. Mixtlán, San Sebastián del Oeste, San Juanito de Escobedo y San Marcos tienen menos de 1 por ciento de sus habitantes con acceso a una institución de salud pública.

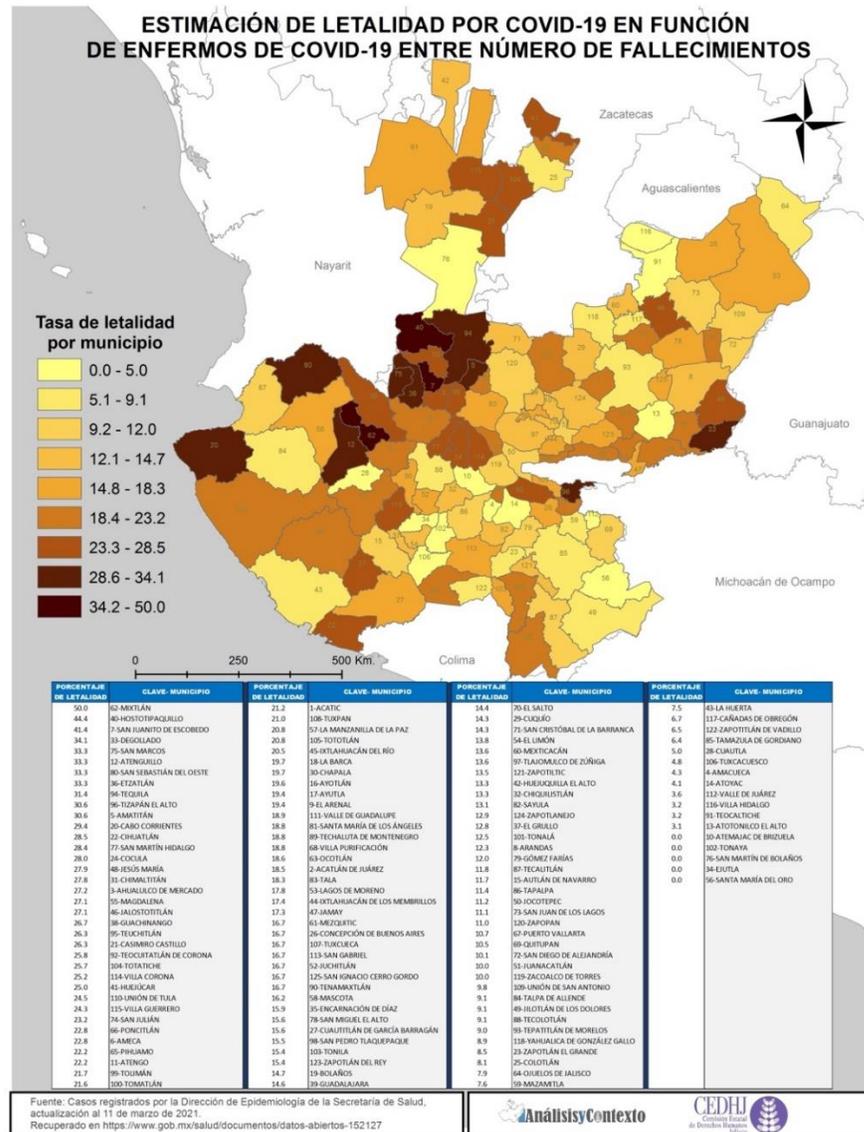
La precariedad también se observa en los parámetros de desarrollo. En la región Valles, 47.2 por ciento de la población de la región está en situación de pobreza multidimensional, 75.1 por ciento presenta al menos una carencia social y 54.2 tiene un ingreso inferior a la línea del bienestar (IIEG, 2018, pág. 35). En los cuatro municipios de la región que presentan mayor letalidad solo se contabiliza un espacio para atención específica de COVID-19.

En el caso de la Sierra Occidental, existen solo cuatro sitios acondicionados para recibir pacientes de la pandemia. En cuanto a las condiciones de su población, 45.6 por ciento se encuentra en pobreza multidimensional, 70.1 tiene al menos una carencia social y 54.1 percibe un ingreso menor a la línea del bienestar (IIEG, 2018, pág. 33).

En los municipios con tasa mayor en letalidad, la mayoría de la población se ha atendido en las unidades de la Secretaría de Salud y en segundo lugar se encuentran las clínicas del IMSS:

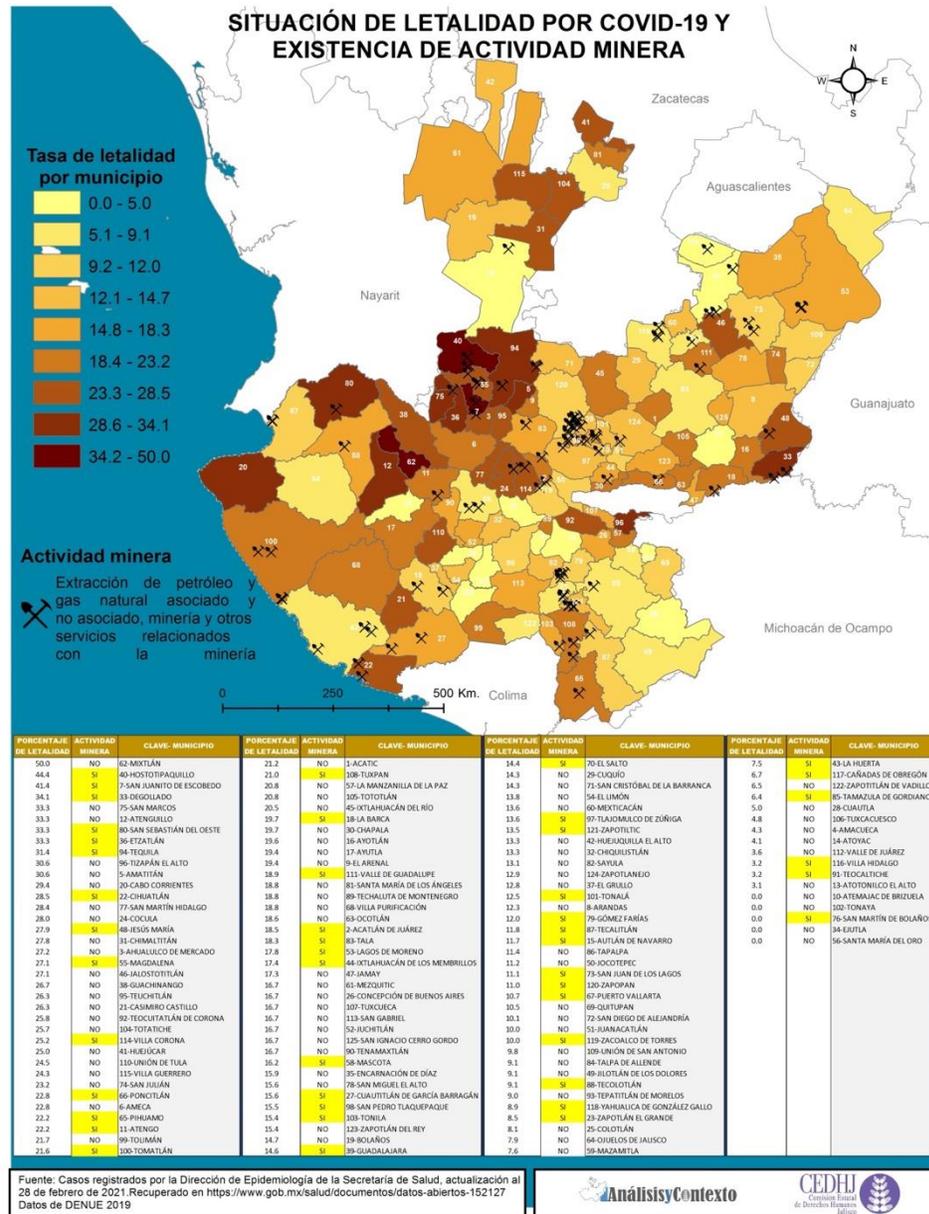
¹⁸ La proporción de personas fallecidas por COVID-19 respecto de las personas enfermas por COVID-19.

Figura 16



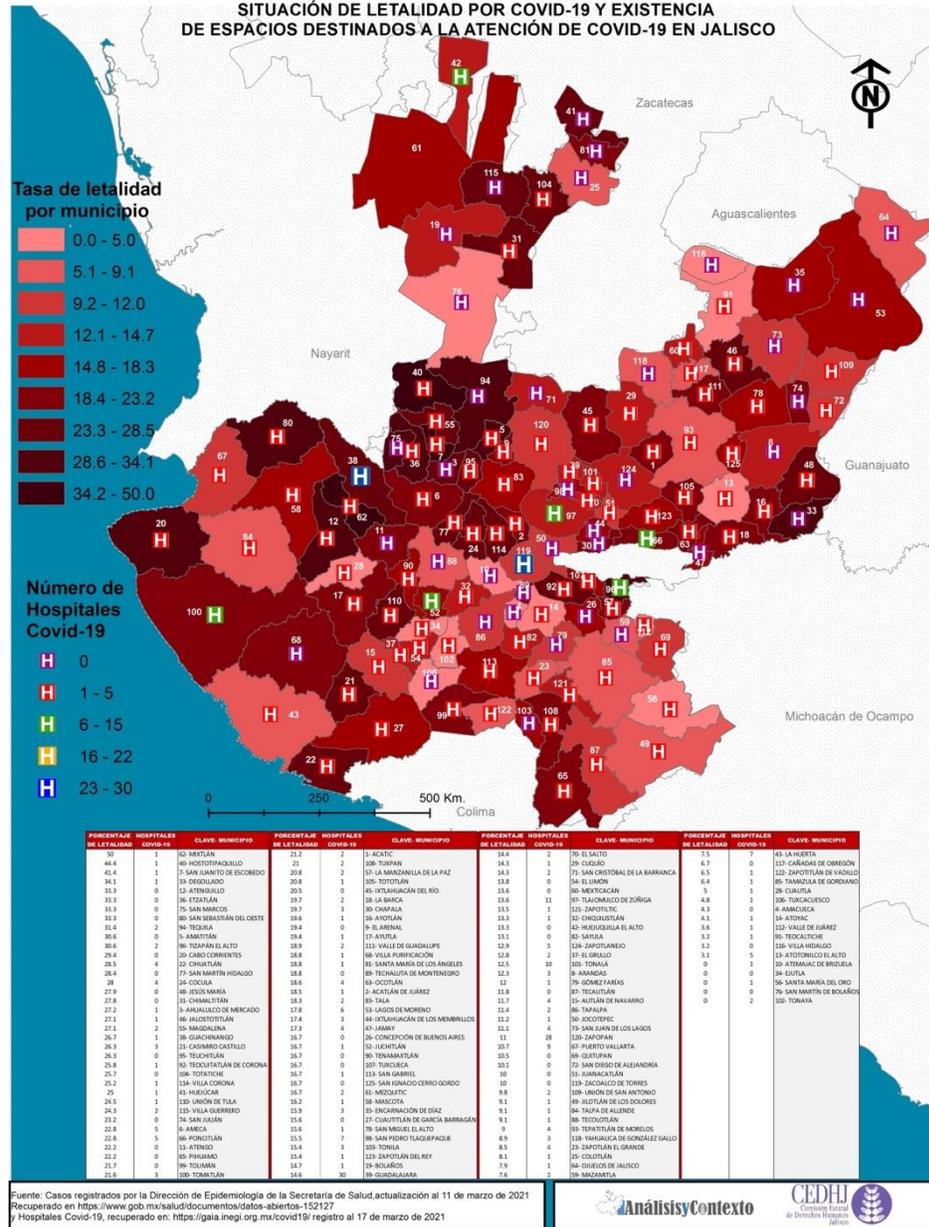
Nota. Elaboración CEDHJ a partir de datos abiertos de la SSA.

Figura 17



Nota. Elaboración CEDHJ a partir de datos abiertos de la SSA y DENU.

Figura 18



Nota. Elaboración CEDHJ a partir de datos abiertos de la SSA e INEGI.

IX Conclusiones

El primer caso de COVID-19 en Jalisco se confirmó el 11 de marzo de 2020. A partir de entonces, las autoridades han adoptado una serie de actuaciones enfocadas a controlar la pandemia. Sin embargo, la coyuntura ha significado impactos en el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Ante la CEDHJ se han presentado 499 quejas relacionadas a la coyuntura sanitaria. 62 por ciento se presentaron durante marzo, abril y mayo de 2020, cuando, en Jalisco y a nivel nacional, se desarrollaba el periodo “Jornada Nacional de Sana Distancia”.

La Fiscalía estatal, Secretaría de Educación Jalisco y, principalmente, la Secretaría de Salud Jalisco, son las autoridades más señaladas en el contexto de la pandemia por la probable violación de derechos laborales de empleadas y empleados.

Según los testimonios de las víctimas, se les obligó a laborar sin protocolos de seguridad, ni acciones diferenciadas para grupos con vulnerabilidad de contagios; asimismo, enfrentaron reducciones en sus ingresos por trabajar a distancia.

En el caso de la Secretaría de Salud, casi en la misma proporción que los señalamientos por razones laborales, se han presentado casos por no ejercer debidamente sus servicios. Ambas transgresiones apuntan a la configuración de una situación desbordada en uno de los principales actores de la emergencia sanitaria en Jalisco.

Ello es congruente al analizar los sucesos noticiosos que apuntan a una probable violación de derechos por la pandemia.

Una vez que los registros periodísticos se confrontaron con las recomendaciones de la resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas de la CIDH, se encontró que las recomendaciones interamericanas más impactadas en Jalisco han sido el aseguramiento de medios idóneos para controlar la emergencia (34 por ciento de los casos) y la garantía de que las restricciones definidas deben sustentarse en evidencia científica y en consideración de los grupos vulnerables (18 por ciento de los registros).

Destaca la afectación principal para personas adultas mayores por la desatención a esta población concentrada en albergues, así como por las restricciones a la libertad de tránsito estipuladas desde la autoridad estatal y que observaron su periodo más estricto durante enero y febrero de 2021.

Para dicha determinación no se consideró un criterio científico. Se obvió la propia información generada por la Mesa Especializada de Salud que determinó, a partir de un muestreo aleatorio, las actividades industriales, comerciales y de servicios no son la fuente principal de los contagios de COVID-19. En cambio, sí lo son las convivencias con los círculos más íntimos, es decir, la publicación del acuerdo forzó a esta población a acercarse físicamente a redes de apoyo familiares o fraternales para solventar necesidades básicas de consumo, ello aumentó su riesgo a un contagio.

Tampoco se tomaron en cuenta criterios como la concentración de población de sesenta años y más en las Áreas Geoestadísticas Básicas de Guadalajara, ello habría permitido la toma de determinaciones diferenciadas, atención focalizada y la reducción de desplazamientos para encontrarse con las redes de apoyo.

Al respecto de tal problema, la CEDHJ emitió medidas cautelares para que se permitiera el acceso a los establecimientos de consumo.

Además de las personas adultas mayores, la libertad de tránsito se vio implicada en 1 de cada 10 probables hechos violatorios registrados. Otra de las libertades impactadas fue el acceso a la información, al presentarse desinformación de pacientes contagiados de COVID-19, discrecionalidad de autoridades para dar a conocer la situación epidemiológica en empleados públicos; suspensión de términos en actividad de transparencia; descoordinación discursiva entre gobierno estatal y el gobierno federal, entre otras. Al respecto, tanto la ASEJ y el Coneval coincidieron en la falta de transparencia en actuaciones públicas de Jalisco, en el contexto de la coyuntura sanitaria.

Desde el primer análisis de la implicación de derechos humanos en Jalisco en el contexto de la pandemia realizado por la CEDHJ, la recuperación de eventos en medios de comunicación muestra tanto la dispersión territorial de las violaciones puntuales como la propia cantidad de hechos violatorios registrados.

Estos han aumentado en 84 y 149 por ciento, respectivamente, ello evidencia que el avance de la pandemia por COVID-19 no ha significado una mejora en la gestión pública de la coyuntura sanitaria.

Además de las personas adultas mayores, las poblaciones de niñas, niños y adolescentes, así como de personas con enfermedades crónicas, son los grupos en situación de vulnerabilidad que primordialmente han resentido la gestión pública del nuevo coronavirus en Jalisco. El primero, por eventos relacionados con educación y la violencia doméstica ya descrita; el segundo, por el abandono en su atención al priorizarse los esfuerzos en contener los contagios por COVID-19.

Durante el contexto de la pandemia ha emergido el conjunto de trabajadoras y trabajadores de la salud como una población en riesgo tanto por la exposición propia de su desempeño laboral como por ataques de particulares y la violencia institucional ejercida en su contra.

Actualmente, existen 111 carpetas de investigación y 123 víctimas por delitos cometidos en agravio de personal del sector salud, sobresalen los delitos contra la dignidad de las personas, así como las lesiones. En la comisión de las ilegalidades se reconoce una fuerte carga de clase y género, pues las violencias se dirigieron predominantemente a mujeres que se desempeñan como enfermeras.

La realidad descrita en la prensa local dimensionó la violencia institucional ejercida contra el personal de salud, donde 46 por ciento de las probables transgresiones se debieron a la falta de los equipos, materiales e insumos de protección – ello incidió en que se alcanzara un acumulado de

1 671 contagios en personal médico –. También se apuntaron actos de corrupción y denuncias, suscitados por contratación de personal sin experiencia y por probable desvío de recursos humanos.

En tal contexto, la CEDHJ decidió entregar el reconocimiento Francisco Tenamaxtli – otorgado anualmente, en el marco del Día de los Derechos Humanos – al personal de instituciones de salud y hospitales que han trabajado en la atención a la pandemia.

Otro tema que permanece pendiente en la agenda de atención por la pandemia es la situación de pacientes con secuelas de la enfermedad, y que ha sido nombrada como “Síndrome Post COVID” en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS. Tan solo en Jalisco existiría un total de 68 910 habitantes con el riesgo de continuar con manifestaciones después de convalecer por el coronavirus. La documentación pública manifiesta insuficiencias para la cobertura de dicho contexto.

En una situación similar se encuentra la salud mental en Jalisco, pues existe información exploratoria sobre el incremento de suicidios en tentativa, en coincidencia con el primer periodo de confinamiento en la entidad. Asimismo, resalta que, de enero a diciembre de 2020, la principal causa de consulta fue por trastornos de ansiedad generalizada, principalmente en mujeres de treinta a cuarenta y nueve años. La segunda causa: episodios depresivos moderados. Nuevamente, la población femenina de dicho rango tuvo el mayor número de registros.

La modificación de la cotidianeidad devenida de las decisiones de autoridad ante el COVID-19 habría impactado también en los delitos de violencia familiar que, durante 2020, incrementaron 7.5 por ciento, respecto al año anterior.

Asimismo, los casos de feminicidio crecieron 6.2 por ciento entre 2019 y 2020. La agresión física no ha sido la única expresión del embate hacia esta población en el contexto de la pandemia. La generación de empleo formal de mujeres en Jalisco presentó una disminución durante el año anterior, al perderse el incremento sostenido en los registros de nuevas trabajadoras ante el IMSS.

Si bien existe evidencia sobre el aumento de las violencias hacia mujeres y en el contexto doméstico, resalta que estas ya habían presentado un crecimiento sostenido desde años previos.

La pandemia por COVID-19 en Jalisco ha acentuado las desigualdades y vulnerabilidades que dibujaban el contexto en la entidad. Entre los probables registros de hechos violatorios, se evidencia como casi 2 de cada 10 sucesos están relacionados con la fragilidad económica de los habitantes. Las políticas de confinamiento e higiene han resultado especialmente complejas en la entidad, donde, debido a la falta de equipamiento y servicios, más de 125 mil viviendas carecen de agua entubada.

Los registros puntuales muestran la prevalencia de este problema fuera de zonas centrales, por lo que la falta de planeación urbana podría entenderse como una de las aristas a explorar y contener para manejar una emergencia sanitaria.

El análisis epidemiológico de COVID-19 en Jalisco muestra, a diferencia de la creencia inicial, que la población de niñas, niños y adolescentes sí cuenta con susceptibilidad de contagio y muerte por la enfermedad. Hasta la fecha, los casos positivos de este grupo poblacional se han distribuido en 59 por ciento de los municipios de Jalisco.

Un total de 40 633 pertenecientes a conjuntos que pueden identificarse como poblaciones históricamente vulnerados – mujeres, población indígena, población en situación de tránsito, niñas, niños y adolescentes, población penitenciaria y personas adultas mayores–, han padecido el contagio por COVID-19 en Jalisco.

Guadalajara, Colotlán y Atotonilco el Alto presentan las tasas más altas de morbilidad por COVID-19. En general, los casos positivos prevalecen en los municipios con mayor cantidad de personas con derechohabiencia. Es decir, el contagio se vincularía con el dinamismo económico y la movilidad de personas que ello implica.

En Jalisco, 13.5 por ciento de las personas que han contraído COVID-19 ha fallecido.

Las tasas de letalidad más altas se registran en Mixtlán, Hostotipaquillo, San Juanito de Escobedo, Degollado, Atenguillo, Etzatlán, San Marcos, San Sebastián del Oeste, Tequila, Tizapán El Alto y Amatitán. El rango de letalidad en estos territorios va de 30 a 50 por ciento, mientras que la media en el resto de los municipios es de 17.

Al expresar el patrón de letalidad a nivel regional, se observa una continuidad geográfica en las regiones Valles y Sierra Occidental de Jalisco, en la frontera con Nayarit. Los municipios de dicha zona tienen como característica porcentajes significativos de pobreza multidimensional, carencias sociales, ingresos inferiores a la línea de bienestar, además de una situación precaria, en cuanto a seguridad social. De hecho, la mayoría de pacientes en esta franja han sido atendidos en unidades de la Secretaría de Salud estatal.

Resalta que, sobre todo en la región Valles, hay una importante presencia de actividades extractivas (petróleo, gas natural, minería y servicios relacionados), perjudiciales para el entorno y la salud humana. De esta manera, el deterioro en el ambiente podría agravar, casi a la altura de una comorbilidad, la posibilidad de muerte por COVID-19. También, la depresión del sistema inmune de las poblaciones expuestas a dicho contexto se configuraría como un elemento para la letalidad por el coronavirus.

X. Propositiones

A las y los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los 125 gobiernos municipales del estado:

Primera. Que cumplan con las “Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19”, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, y en la resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”

publicada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en todas las actuaciones públicas determinadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Segunda. Adopten las proposiciones dirigidas en el “Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la Nueva Normalidad”, emitido el 2 de julio de 2020 por la CEDHJ.

Al titular del poder Ejecutivo:

Única. Gire instrucciones a quien corresponda para que incorpore, en los mecanismos de comunicación relacionados con el COVID-19, las observaciones relativas a la transparencia de programas y recursos señalados por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Al poder Judicial:

Primera. Que, previo a la emisión de un acuerdo donde se contemple, como medida preventiva de contagios por COVID-19, la no atención al público, se privilegie la no suspensión de las actividades jurisdiccionales. Asimismo, se priorice el trabajo a distancia, y se recurra a la emisión de protocolos necesarios para enfrentar este tipo de contingencias.

Segunda. Se implementen y se pongan en funcionamiento las herramientas tecnológicas que optimicen la presentación de escritos de término, así como la realización de actuaciones procesales y la habilitación de citas.

Tercera. Diseñar y poner en marcha una plataforma virtual que permita, de manera paulatina, la migración a los juicios en línea, previa difusión y capacitación.

A la Secretaría de Salud:

Primera. Garantice la aplicación de medidas de contención del COVID-19, desde la perspectiva científica y en la que se privilegien acciones diferenciadas donde se coloque en el centro el respeto de la dignidad humana.

Segunda. Garantice el derecho a la protección de salud de las personas que padecen enfermedades crónicas y otorgue de forma ininterrumpida la atención médica, vacunas, terapias y los medicamentos que requieran sin que medie justificación derivada de la situación hospitalaria por la contingencia actual.

Tercera. Focalice esfuerzos de atención en las poblaciones de las regiones Valles y Sierra Occidental para reducir las tasas de letalidad del COVID-19.

Cuarta. Implemente una estrecha coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como con las

Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, para garantizar y mejorar la atención de pacientes con síndrome post COVID en Jalisco.

Quinta. En coordinación con las autoridades municipales, establezca un monitoreo específico – público, accesible y asequible –, para los giros comerciales relacionados con las actividades sociales y la venta de alcohol, así como eventos deportivos.

El monitoreo deberá contener indicadores científicos que determinen la pertinencia para que los negocios operen con las condiciones establecidas en el “Plan Covid 2021”.

Secretaría del Sistema de Asistencia Social y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:

Única. Garantice protocolos específicos de prevención, atención y cuidado diferenciado para todas las poblaciones vulnerables en albergues, hospitales, casa hogar, entre otras.

A la Secretaría de Gestión Integral del Agua, al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a los ayuntamientos del área metropolitana de Guadalajara, al Instituto Metropolitano de Planeación:

Primera. Garanticen el acceso al agua potable para mantener condiciones dignas de higiene y salubridad en las poblaciones, ello es fundamental para el control del COVID-19 y futuras coyunturas sanitarias.

Segunda. Ejercen una política de desarrollo urbano en función de las posibilidades reales de suministro de agua potable. También, garanticen la consideración del balance hidrológico en la planeación de cualquier obra o infraestructura, de manera que no se comprometa la disponibilidad de agua futura.

Tercera. Implementen un sistema digital de medición en el registro de agua y el sistema hidrosanitario, que permita actuar de manera planificada sin que se comprometa la garantía del derecho al agua y saneamiento – íntimamente vinculado al derecho a la salud

Cuarta. Desarrollen, particularmente en espacios urbanos, un programa intensivo de educación sobre el manejo sustentable y captación de agua para su reutilización.

A la Secretaría de Educación, Fiscalía del Estado y a la Secretaría de Salud:

Única. Implementen acciones flexibles y diferenciadas, con los máximos protocolos de seguridad para proteger la salud física y mental de las y los trabajadores de sus respectivas dependencias, con énfasis en quienes pertenecen a poblaciones con vulnerabilidad al contagio de COVID-19.

A la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud Jalisco y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado:

Única. Diseñen en conjunto un esquema para prevenir y atender tanto los efectos en la salud emocional de niñas, niños y adolescentes, así como la probable violencia familiar de la que pueden ser víctimas como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

A la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres:

Única. Implementen un esquema prioritario para atender la salud mental de mujeres, enfocado en el o los grupos de edad en los que, preliminarmente, se registran afectaciones durante el último año probablemente relacionadas con la pandemia de COVID-19.

A la Secretaría del Trabajo:

Única. Coordinen un esquema de acercamiento con cámaras industriales, empresariales y representantes del sector privado para sensibilizar a las partes patronales sobre el síndrome post COVID, donde se desarrollen mecanismos de apoyo a las y los trabajadores que tuvieron un diagnóstico positivo para el coronavirus.

Atentamente



Alfonso Hernández Barrón

Presidente

XI. Referencias Bibliográficas

- Álvarez, R. (2021, 20 de enero). Hay brotes de coronavirus en seis asilos de Jalisco. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-en-jalisco-hay-brotes-en-seis-asilos>
- Arteta (2019, agosto 15). De mil denuncias de violencia sexual contra niñas y niños, solo uno llega a condena en México. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/08/casos-abuso-sexual-menores-mexico/>
- Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga (s.f.) Programa de Ordenamiento Territorial. https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/documentos/poel/POET_TLJ_1.3_caracterizacion_sistema_social.pdf
- Barajas, D. (2021). Reportan hospitales Covid a tope. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-jalisco-reportan-hospitales-covid-tope>
- Cárdenas, J. (2021, 21 de enero). Alertan de agua con arsénico en la ZMG. *Mural*. <https://www.mural.com.mx/alertan-de-agua-con-arsenico-en-la-zmg/ar2109699?referer=7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->
- Castañón, H. [@Hektanon] (2 de noviembre de 2020). [Tweet]. Twitter. *Ayer sacaron a niños del @parquemetro_gdl Un espacio abierto, como la @via_recreativa, para bajar el estrés del encierro*. <https://twitter.com/hektanon/status/1323286585828364289?s=08>
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). (2020). *Informe especial. El impacto en los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la “Nueva Normalidad”*. <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2020/Informe%20Especial%20Covid%2019%20nueva%20normalidad%2002%20de%20julio%20de%202020.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2021). *Panorama de los programas y acciones sociales en las entidades federativas para dar respuesta a los efectos de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, Ciudad de México: Coneval.
- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (2021). *Oficio de respuesta CGEDS/137/2021*
- Cuevas, M. (23 de enero de 2021). Vecinos de Villas de Andalucía, en Juanacatlán, exigen agua potable. *Quadratín*. <https://jalisco.quadratín.com.mx/principal/vecinos-de-villas-de-andalucia-en-juanacatlan-exigen-agua-potable/>
- Dan a conocer los resultados de los laboratorios sobre el agua en Guadalajara (2020, 4 de octubre). *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/siapa-revelan-resultados-laboratorios-agua-guadalajara>

- Dejan sin agua a vecinos de La Tuzanía. (20 de enero de 2021). *Notisistema*.
<https://www.notisistema.com/noticias/dejan-sin-agua-a-vecinos-de-la-tuzania/>
- Despacho del Gobernador. (2020). *Acta de la Primera Sesión de la Mesa Especializada de Salud del Estado de Jalisco*.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/1%20Acta%20Mesa%20Salud.pdf>
- Dirección de Reinserción Social del Estado de Jalisco. (2021). *Oficio de respuesta girado por la Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ*.
- Existen hasta 55 secuelas post Covid-19 registradas: estudio (2021, febrero 11). *Forbes*.
<https://www.forbes.com.mx/noticias-existen-55-secuelas-post-covid-19-registradas-estudio/>
- Fiscalía del estado de Jalisco. (2021a, 18 de enero). Oficio DGSP/136/2021
- Fiscalía del estado de Jalisco. (2021b, 26 de marzo). Oficio DGSP/1024/2021
- García, A. K.; Rojas, V. (24 de mayo de 2020). La violencia sí incrementó en la cuarentena: más llamadas de auxilio y más búsquedas en Google. *El Economista*.
<https://www.economista.com.mx/politica/La-violencia-si-incremento-en-la-cuarentena-mas-llamadas-de-auxilio-y-mas-busquedas-en-Google-20200524-0002.html>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020a). Mesa Especializada de Salud.
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/ Mesa-de-salud/>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020b, 11 de mayo). DEC 008/2020. *Decreto mediante el cual se crea la comisión interinstitucional para la reactivación económica del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-11-20-bis.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020c, 19 de abril). ACU 026/2020. *Acuerdo del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emite diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19*.
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-19-20-bis.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020d, 31 de mayo). ACU 036/2020. *Acuerdo del Gobernador Constitucional de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19*.
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-31-20-bis.pdf>

- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020e, 29 de octubre). *ACU 072/2020. Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.*
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-29-20-iii.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020f, 9 de julio). *Puntos de acuerdo aprobados en la quinta sesión de la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica.*
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/07-09-20-v.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020g, 12 de noviembre). *ACU 075/2020. Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.*
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-12-20-v.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020h). *Comunicado de prensa. Anuncia Gobernador de Jalisco nuevas medidas de contención del COVID-19; actividades no esenciales terminarán a las 7pm y se limitaron en fin de semana.*
<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/118210>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020i, 31 de julio). *ACU 053/2020. Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por el cual se reforma el diverso DIELAG ACU 047/2020, mediante el cual se establecen diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.*
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/07-31-20-ter.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2021a, 9 de febrero). *Comunicado de prensa. El Gobierno de Jalisco rechaza la medida cautelar de la CEDHJ.*
<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/120582>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2021b, 15 de enero). *ACU 004/2021. Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.*
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-15-21-bis.pdf>
- Hidalgo, L. (14 de enero de 2021). *Suspenden el servicio de agua en cuatro colonias de Zapopan. El Occidental.* <https://www.eloccidental.com.mx/local/noticias-cuatro-colonias-de-zapopan-se-quedan-sin-agua-por-trabajos-del-siapa-6240838.html>

- IIEG (2021). *Trabajadores asegurados al IMSS, por actividad económica, edad y sexo por municipio de Jalisco*. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=13537
- INEGI (2021). *Visualizador analítico para el COVID-19*. <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>
- INEGI (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Levario, J. (2021, 8 de febrero). CEDHJ exige que ancianos puedan entrar a comercios. *Diario NTR*. https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=162057
- López, I. (2021a, 14 de febrero). Desatendida la rehabilitación de pacientes post-Covid-19. *El Occidental*. <https://www.eloccidental.com.mx/local/desatendida-la-rehabilitacion-de-pacientes-post-covid-19-6361676.html>
- López, I. (2021b, 8 de enero). Jalisco llega al 50% de ocupación hospitalaria. *El Occidental*. <https://www.eloccidental.com.mx/local/jalisco-llega-al-50-de-ocupacion-hospitalaria-6219596.html>
- López, R. (2021a). Asegura IMSS que sí atiende a pacientes Post Covid. *UdeGTV*. <https://udgtv.com/noticias/asegura-imss-si-atende-pacientes-post-covid/>
- López, R. (2021b). Servicios de Salud Jalisco no cuenta con atención especializada para pacientes post covid. *UdeGTV*: <https://udgtv.com/noticias/servicios-de-salud-jalisco-no-atencion-pacientes-post-covid/>
- Más de 200 colonias del Área Metropolitana tendrán intermitencias en servicio de agua. (2021, 1 de marzo). *Notisistema*. <https://www.notisistema.com/noticias/mas-de-200-colonias-del-area-metropolitana-tendra-intermitencias-en-servicio-de-agua/>
- Niño, C. (2021, 12 de febrero). Presenta Enrique Alfaro el Plan Covid 2021 para Jalisco. *UdeGTV*. <https://udgtv.com/noticias/presenta-enrique-alfaro-plan-covid-2021-jalisco/>
- Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos. (13 de abril de 2020). *Percepción y experiencia de la población del AMG en torno al COVID 19*. <http://jaliscocomovamos.org/amg-covid-19>
- ONU Mujeres. (16 de septiembre de 2020). *La pandemia de la COVID-19 y sus efectos económicos en las mujeres: la historia detrás de los números*. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/9/feature-covid-19-economic-impacts-on-women>
- Ortega, R. (2021, 12 de febrero). Ya no se publicarán indicadores semanales de COVID. *Zona 3*. <https://zona3.mx/zona-local/ya-no-publicaran-indicadores-semanales-de-covid19/>
- Pandemia agrava problemas de salud mental en mexicanos. (2020, 10 de octubre de). *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/noticias-pandemia-agrava-problemas-de-salud-mental-en-mexicanos/>

- Partida, J.C. (2020, 17 de octubre). Residuos fecales en agua potable que reciben 148 colonias de Guadalajara. *La Jornada*.
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/10/17/residuos-fecales-en-agua-potable-que-reciben-148-colonias-de-guadalajara-859.html>
- Pérez-Vega, I. (2020, 12 de marzo). CEDHJ exige al SIAPA que informe las causas de la escasez de agua en ZMG. *UdeGTV*. <https://udgtv.com/noticias/cedhj-exige-siapa-informe-causas-escasez-de-agua-zmg/>
- Ríos, J. (2020, 2 de julio de). Aumentaron 70 por ciento casos de violencia contra mujeres durante cuarentena por COVID-19. *UdeGTV*. <https://www.udg.mx/es/noticia/aumentaron-70-por-ciento-casos-de-violencia-contra-mujeres-durante-cuarentena-por-covid-19>
- Ríos, J. (2021, febrero 11). La Presa Calderón se seca: preparan estrategia para llevar agua a Guadalajara. *UdeGTV*. <https://udgtv.com/noticias/presa-de-calderon-seca-estrategia-llevar-agua-guadalajara/>
- Rodríguez, L. (2021, 26 de enero). Siete hospitales, sin lugar en camas con ventilador. *El Diario NTR*. https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=161463
- Ruíz, M. (2020, 8 de mayo de). Secuelas psicológicas de la pandemia: “Nos preparamos para la cuarta ola, los problemas sobre la salud mental”.
<https://gacetamedica.com/profesion/secuelas-psicologicas-pandemia-nos-preparamos-para-la-cuarta-ola-los-problemas-sobre-la-salud-mental/>
- SALME. (2020). Estadísticas. <https://salme.jalisco.gob.mx/1191>
- Secretaría de Salud (2021, 28 de febrero). Datos abiertos COVID-19. [base de datos]
<https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1)*.
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2021). *Datos abiertos de incidencia delictiva*. [base de datos] <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- SIAPA. (2019, 2 de diciembre). *Siapa trabaja en la incorporación de más municipios a su cobertura*. <https://www.siapa.gob.mx/prensa/siapa-trabaja-en-la-incorporacion-de-mas-municipios-su-cobertura>
- SIAPA. (2020, 20 de diciembre). *Siapa realizará lavado del tanque Belenes y entronques en tanque Tabachines II de Zapopan*. <https://www.siapa.gob.mx/prensa/siapa-realizara-lavado-del-tanque-belenes-y-entronques-en-tanque-tabachines-ii-de-zapopan;>

SIAPA. [Siapagdl] (s.f.). *Post*. [Página de Facebook]. Facebook.

<https://www.facebook.com/siapagdl>

Sistema Nacional DIF (2020, 11 de noviembre). *Ofrece DIF Nacional rehabilitación post*

COVID-19. <https://www.gob.mx/difnacional/es/articulos/ofrece-dif-nacional-rehabilitacion-post-covid-19?idiom=es>

¿Sufres violencia y no sabes a dónde acudir? (26 de enero de 2021). *Crónica*.

https://www.cronica.com.mx/notas-sufres_violencia_y_no_sabes_a_donde_acudir-1175852-2021